

21:2000



MEMORANDO 0141-REP-GOM-2016.

PARA: Dra. Lilia Espinoza
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE RIDRENSUR EP.

DE: Ing. Santos Armijos Armijos.
TECNICO DE RIDRENSUR EP.

ASUNTO: Compra de Materiales para Implementar Red Secundaria en el canal de riego Las Cochas – San Vicente.

FECHA: 30 de marzo del 2016.



Como es de su conocimiento la Empresa de Riego de la Prefectura de Loja tiene bajo la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de los sistemas de riego Públicos no transferidos en la provincia de Loja, frente a esto y con propósito de habilitar una red secundaria, es necesario la adquisición de tubería PVC de 160 mm de 0,5 MPa, E/C para cubrir un tramo de 360 m de longitud, por lo que solicito autorice a quien corresponda iniciar el trámite pertinente para la adquisición de los materiales que en memoria Técnica se Especifican para complementar esta red que beneficiará a 12 usuarios cubriendo un área de 16,4 Has.

Por tal razón solicito a usted autorice a quien corresponda se emita la certificación de bodega, certificación de catálogo electrónico, certificación presupuestaria para proceder con la compra de materiales descritos en la memoria técnica adjunta.

Los fondos serán debitados de la partida Nro. 7.3.08.11 "Mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo del sistema de riego Cochas san Vicente"

Para lo cual adjunto Memoria Técnica y la respectiva Solicitud de Compra.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Santos Armijos Armijos
TECNICO DE RIDRENSUR EP
 Cc/ Archivo personal

Ing. Angel Collahuazo
GERENTE DE OPER & MANT.

Asesorado
 2016-03-31
 8440

MEMORIA TÉCNICA IMPLEMENTACIÓN DE RED SECUNDARIA EN CANAL LAS COCHAS – SAN VICENTE.

Por medio del presente me permito hacer conocer la necesidad de implementar una red secundaria en el sector de Goncha en el canal de riego Las Cochas San Vicente, en virtud de esto es necesario realizar la adquisición de unos materiales para la ejecución de estos trabajos.

UBICACIÓN: El canal de riego Las Cochas – San Vicente se encuentra ubicado al nor-occidente de la provincia de Loja en el barrio Las Cochas y San Vicente, parroquia Lourdes, cantón Paltas a una distancia aproximada de la ciudad de Loja de 109 Km.

Antecedentes:

El canal de riego Cochas-San Vicente inicia su construcción en 1984 y es en el año 2010 lo que se concluyen los trabajos, actualmente beneficia 131 familias con un área regada de 123,58 hectáreas cultivadas actualmente.

El Gobierno Provincial de Loja a partir del año 2011 a través de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP, una vez transferidos los sistemas de riego estatales para su Operación y Mantenimiento y al ser el canal de riego Las Cochas-San Vicente uno de ellos, se ha venido coordinando y apoyando conjuntamente con el Directorio de la Junta General de Usuarios acciones que faciliten el buen funcionamiento de este canal de riego.

Objetivos:

- Implementar la red secundaria hacia el sector de Goncha del canal de riego Cochas-San Vicente para beneficiar a 12 usuarios

Diagnóstico:

Red Secundaria.

El sector de Goncha es una zona neta de riego y los propietarios de estos terrenos son usuarios del canal de riego Las Cochas – San Vicente, que no disponen de la infraestructura hidráulica que les permita llevar el agua de riego desde el canal hacia el otro lado del río Catamayo.

Dentro del proyecto integral de riego Las Cochas – San Vicente, mediante Convenio N° 12-DPS-2014 se está construyendo un paso elevado con una longitud de 130 m. mismo que permitirá irrigar estos terrenos, pero para complementar esta red es necesario la adquisición de dicho material y así beneficiar a los 12 usuarios que se considerando que RIDRENSUR EP tiene la competencia de Operar y Mantener este canal de riego de acuerdo con la resolución 0008 del C.N.C. de Competencias 2011.

Sector de Goncha ubicado a la margen izquierda y el canal Las Cochas – San Vicente está ubicado a la margen derecha

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE CALIDAD

El propósito de esta declaración es establecer el compromiso de la organización con la calidad y el cumplimiento de los requisitos de los clientes y otros interesados. La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad.

Esta declaración aplica a todos los productos y servicios que presta la organización, y a todos los departamentos y áreas de la organización. La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad.

La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad. La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad.

La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad. La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad.

Objetivos:

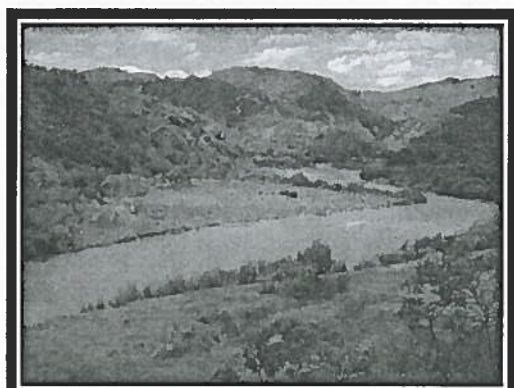
- Mejorar la satisfacción de los clientes y otros interesados.
- Reducir los costos de operación.

Alcance:

Esta declaración aplica a todos los productos y servicios que presta la organización, y a todos los departamentos y áreas de la organización. La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad.

La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad. La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad.

La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad. La organización se compromete a proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y otros interesados, y a mejorar continuamente su desempeño en materia de calidad.



PRESUPUESTO DE RED SECUNDARIA CANAL LAS COCHAS – SAN VICENTE.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TUBERÍA DE 160MM X 6M X E/C X6M X 0,5 MPA	TUBO	70	51	3570
REDUCTOR DE 250MM A 160	UNIDAD	3	107	321
REDUCTOR DE 250MM A 110	UNIDAD	2	106	212
VALVULA MARIPOSA DE 160MM MAS ACCESORIOS	UNIDAD	1	200	200
GALON DE POLIPEGA	GALON	1	40	40
GALON DE POLILIMPIA	GALON	1	28	28
CAUCHOS PARA TUBERIA UZ DE 250 MM	UNIDAD	100	9.80	980
CINTA PVC DE 10CM. ROLLO L= 20M	ROLLOS	10	45	450
TOTAL				5801,00

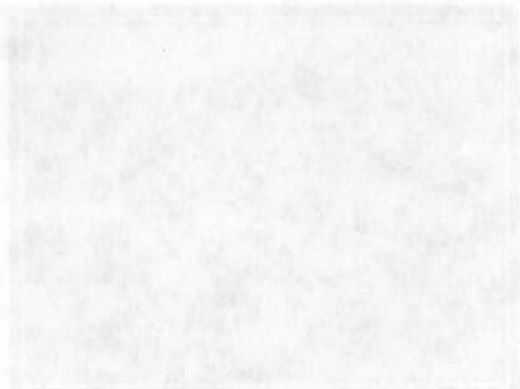
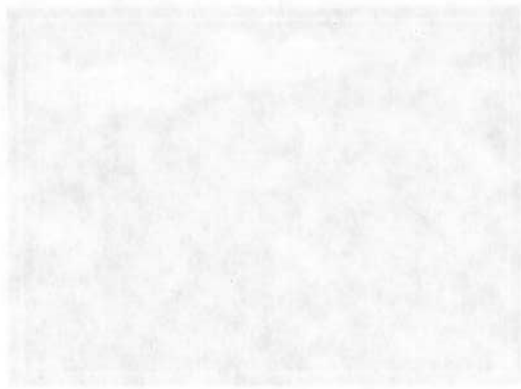
Modalidad de ejecución:

La ejecución de los trabajos estará a cargo de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP y deberá cumplir con las especificaciones internas de la institución y la mano de obra no calificada será aporte de la Junta General de Usuarios Las Cochas – San Vicente, tal como ha sido el modelo de gestión y realización de los trabajos de rehabilitación del canal, de esta manera pueda seguir prestando el canal el servicio del riego, ya que suelen presentarse periodos de verano lo que afectaría a los cultivos establecidos actualmente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le antelo mi agradecimiento.

Atentamente.


 Ing. Santos Armijos Armijos
TECNICO DE RIDRENSUR EP
 Cc/ Archivo personal



10/10/20



RESUMEN DE RED SEGURIDAD CARTELAS COCHAS - SAN VICENTE

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
...	10	20	200
...	5	100	500
...	1	100	100
...	1	500	500
...	1	10	10
...	1	30	30
...	100	5.00	500
...	10	40	400
TOTAL			2000

Resumen de Red Seguridad

La Red de Seguridad de las Cartelas Cochabamba - San Vicente, tiene como objetivo principal proteger la integridad de los datos y sistemas de información de la empresa, así como prevenir y mitigar los riesgos de seguridad de la información. Este documento describe el alcance, los objetivos y los componentes de la Red de Seguridad de las Cartelas Cochabamba - San Vicente.

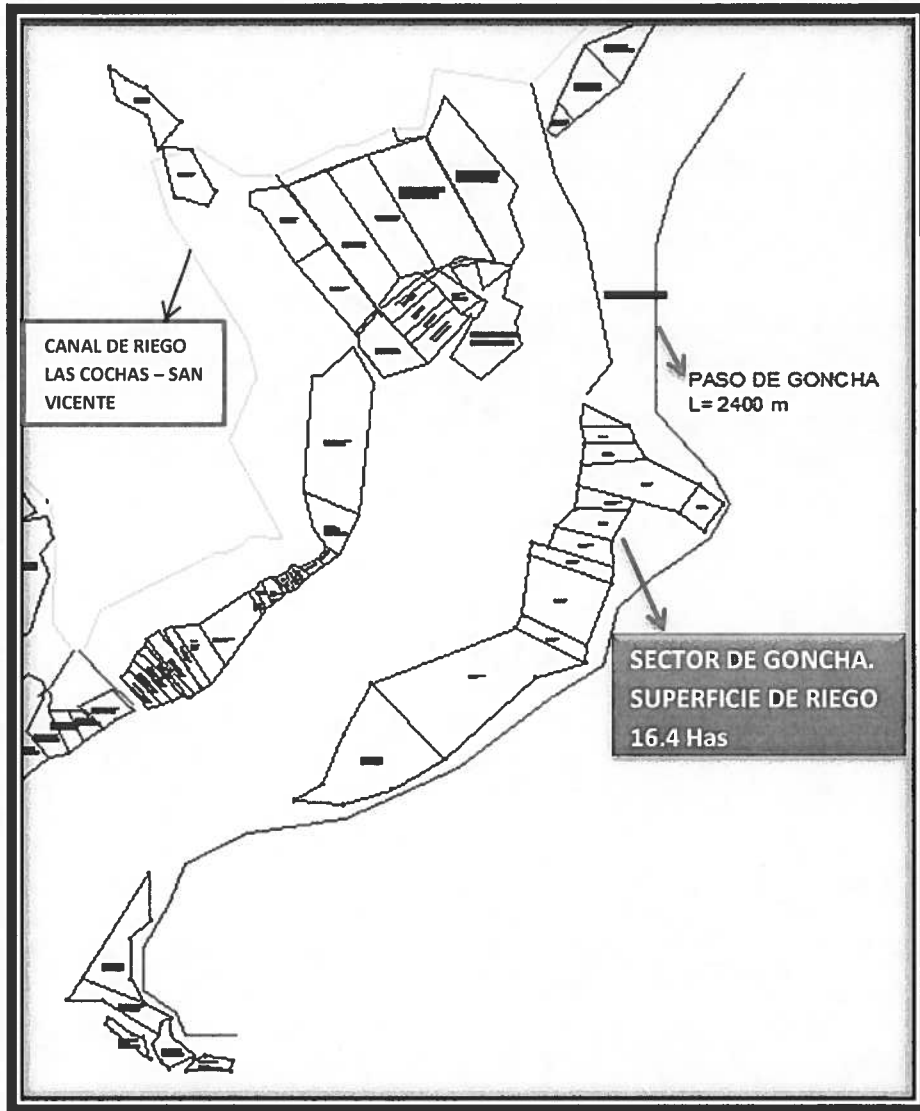
Para la Red de Seguridad de las Cartelas Cochabamba - San Vicente, se han definido los siguientes objetivos:

Objetivos:

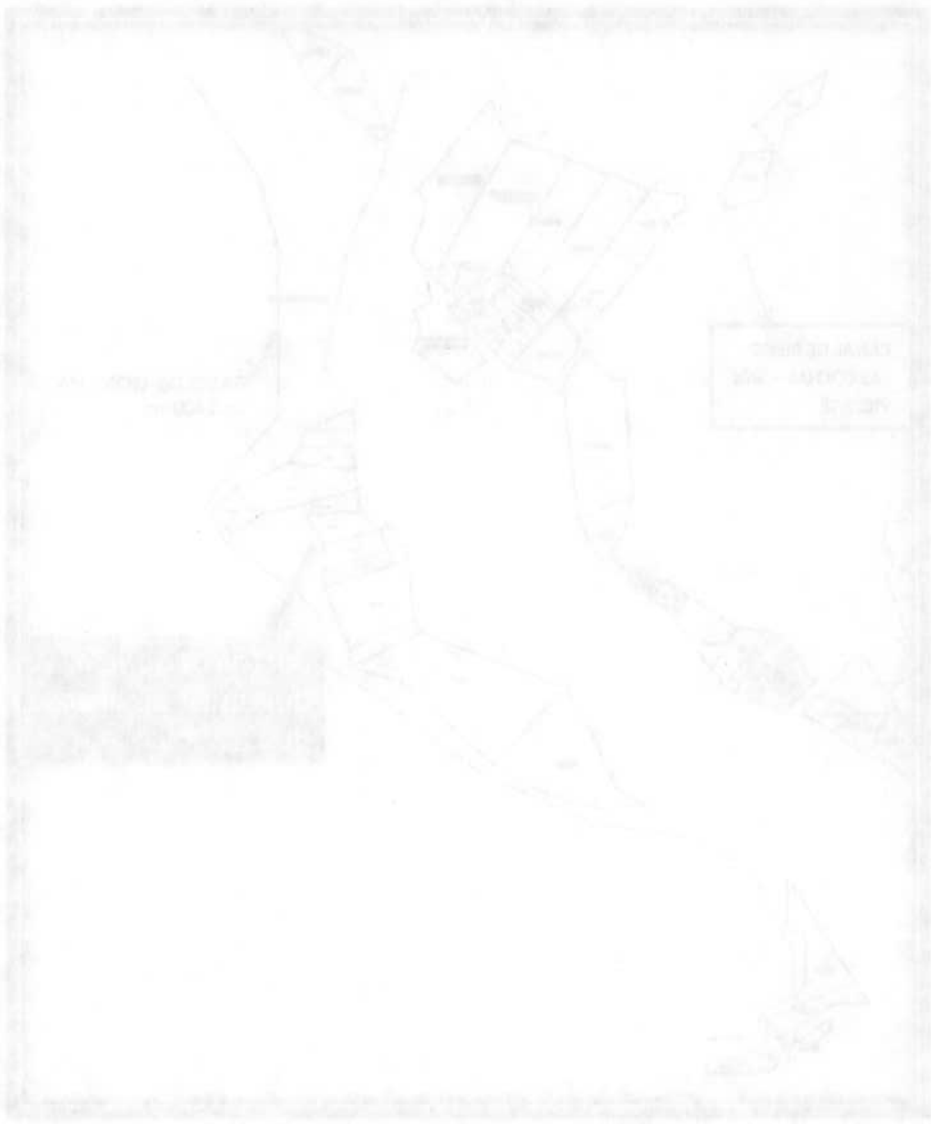
Elaborado por: [Firma]
 TÉCNICO DE INFORMACIÓN
 10/10/20



**ANEXO: UBICACIÓN DE RED SECUNDARIA GONCHA, LAS COCHAS –
SAN VICENTE.**



ANEXO: UBICACION DEL PUEBLO RESERVA DE LOS TOLUQUES
BAYASGENTE



El presente mapa fue elaborado por el personal de la
Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación
en el mes de mayo del año 2011.



Prefectura
de **LOJA**

RIDRENSUR E.P.

RIEGO

DIRECCIÓN: Gerencia de Operación y Mantenimiento
SOLICITUD DE COMPRA N°: 271-GO&M-REP-2016

FECHA: 2016-03-30
SOLICITADO POR: ING. SANTOS ARMIJOS
PROYECTO: RED SECUNDARIA EN EL CANAL DE RIEGO LAS COCHAS -SAN VICENTE
PARTIDA: 730811
CODIGO PARTIDA: 730811

Ítem	Código Clasificador Central del Producto CPC	Detalle del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario (sin IVA)	Subtotal
-	36320.10.1	TUBO DE 160MM X 6M X E/C X 6M X 0.5 MPA	U	70.00	51.000	3570.0000
2	43320.32.1	REDUCTOR DE 250 MM A 160	U	3.00	107.000	321.0000
3	43320.32.1	REDUCTOR DE 250 MM A 110	U	2.00	106.000	212.0000
4	43240.00.3	VÁLVULAS MARIPOSA DE 160 MM MAS ACCESORIOS	U	1.00	200.000	200.0000
5	33500.10.1	PEGA AMERICANA 717	G	1.00	40.000	40.0000
6	34230.47.1	LIMPIADOR AMERICANO C-65	GALON	1.00	28.000	28.0000
7	34800.09.1	CAUCHOS PARA TUBERIA UZ DE 250 M	U	100.00	9.800	980.0000
8	27998.10.1	CINTA PVC DE 20 M X 10 CM (ROLLO)	U	10.00	45.000	450.0000
Total						5801.0000

OBSERVACIONES:

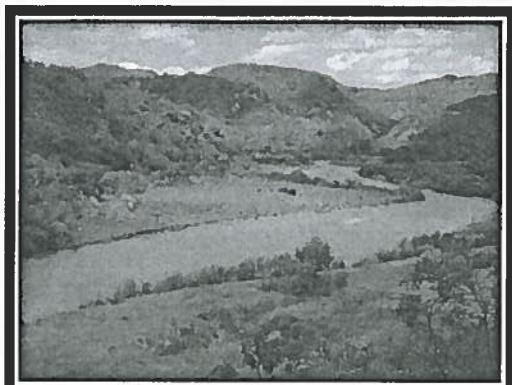
SOLICITANTE

VISTO BUENO

ING. SANTOS ARMIJOS

ING. ÁNGEL COLLAHUAZO

[Menu](#) [Imprimir](#) [Salir](#)



PRESUPUESTO DE RED SECUNDARIA CANAL LAS COCHAS – SAN VICENTE.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TUBERÍA DE 160MM X 6M X E/C X6M X 0,5 MPA	TUBO	70	51	3570
REDUCTOR DE 250MM A 160	UNIDAD	3	107	321
REDUCTOR DE 250MM A 110	UNIDAD	2	106	212
VALVULA MARIPOSA DE 160MM MAS ACCESORIOS	UNIDAD	1	200	200
GALON DE POLIPEGA	GALON	1	40	40
GALON DE POLILIMPIA	GALON	1	28	28
CAUCHOS PARA TUBERIA UZ DE 250 MM	UNIDAD	100	9.80	980
CINTA PVC DE 10CM. ROLLO L= 20M	ROLLOS	10	45	450
TOTAL				5801,00

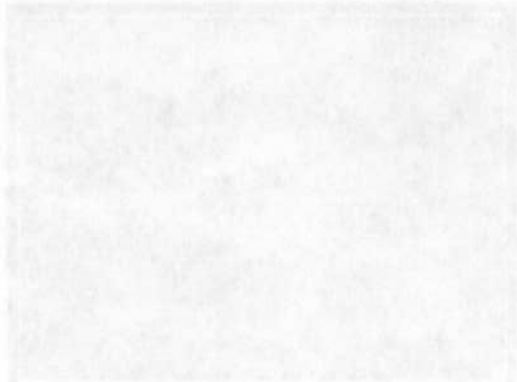
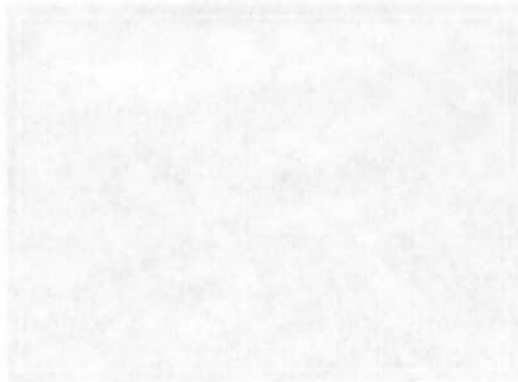
Modalidad de ejecución:

La ejecución de los trabajos estará a cargo de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP y deberá cumplir con las especificaciones internas de la institución y la mano de obra no calificada será aporte de la Junta General de Usuarios Las Cochas – San Vicente, tal como ha sido el modelo de gestión y realización de los trabajos de rehabilitación del canal, de esta manera pueda seguir prestando el canal el servicio del riego, ya que suelen presentarse periodos de verano lo que afectaría a los cultivos establecidos actualmente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le antelo mi agradecimiento.

Atentamente.


 Ing. Santos Armijos Armijos
TECNICO DE RIDRENSUR EP
 Cc/ Archivo personal



RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE INVESTIGACION

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	kg	100	1000
2	5	kg	200	1000
3	1	kg	500	500
4	1	kg	500	500
5	1	kg	500	500
6	1	kg	500	500
7	1	kg	500	500
8	1	kg	500	500
9	1	kg	500	500
10	1	kg	500	500
11	1	kg	500	500
12	1	kg	500	500
13	1	kg	500	500
14	1	kg	500	500
15	1	kg	500	500
16	1	kg	500	500
17	1	kg	500	500
18	1	kg	500	500
19	1	kg	500	500
20	1	kg	500	500
21	1	kg	500	500
22	1	kg	500	500
23	1	kg	500	500
24	1	kg	500	500
25	1	kg	500	500
26	1	kg	500	500
27	1	kg	500	500
28	1	kg	500	500
29	1	kg	500	500
30	1	kg	500	500
31	1	kg	500	500
32	1	kg	500	500
33	1	kg	500	500
34	1	kg	500	500
35	1	kg	500	500
36	1	kg	500	500
37	1	kg	500	500
38	1	kg	500	500
39	1	kg	500	500
40	1	kg	500	500
41	1	kg	500	500
42	1	kg	500	500
43	1	kg	500	500
44	1	kg	500	500
45	1	kg	500	500
46	1	kg	500	500
47	1	kg	500	500
48	1	kg	500	500
49	1	kg	500	500
50	1	kg	500	500
51	1	kg	500	500
52	1	kg	500	500
53	1	kg	500	500
54	1	kg	500	500
55	1	kg	500	500
56	1	kg	500	500
57	1	kg	500	500
58	1	kg	500	500
59	1	kg	500	500
60	1	kg	500	500
61	1	kg	500	500
62	1	kg	500	500
63	1	kg	500	500
64	1	kg	500	500
65	1	kg	500	500
66	1	kg	500	500
67	1	kg	500	500
68	1	kg	500	500
69	1	kg	500	500
70	1	kg	500	500
71	1	kg	500	500
72	1	kg	500	500
73	1	kg	500	500
74	1	kg	500	500
75	1	kg	500	500
76	1	kg	500	500
77	1	kg	500	500
78	1	kg	500	500
79	1	kg	500	500
80	1	kg	500	500
81	1	kg	500	500
82	1	kg	500	500
83	1	kg	500	500
84	1	kg	500	500
85	1	kg	500	500
86	1	kg	500	500
87	1	kg	500	500
88	1	kg	500	500
89	1	kg	500	500
90	1	kg	500	500
91	1	kg	500	500
92	1	kg	500	500
93	1	kg	500	500
94	1	kg	500	500
95	1	kg	500	500
96	1	kg	500	500
97	1	kg	500	500
98	1	kg	500	500
99	1	kg	500	500
100	1	kg	500	500

Resumen de los resultados de la encuesta de investigación...

La encuesta de investigación se realizó en el mes de mayo del año 2000 en el área de estudio...

Los resultados de la encuesta de investigación se muestran en el cuadro siguiente...

Elaborado por: [Nombre]

Fecha: [Fecha]



RIDRENSUR E.P.

DIRECCIÓN: Gerencia de Operación y Mantenimiento
SOLICITUD DE COMPRA N°: 271-GO&M-REP-2016

FECHA: 2016-03-30
SOLICITADO POR: ING. SANTOS ARMIJOS
PROYECTO: RED SECUNDARIA EN EL CANAL DE RIEGO LAS COCHAS -SAN VICENTE
PARTIDA: 730811
CODIGO PARTIDA: 730811

Ítem	Código Clasificador Central del Producto CPC	Detalle del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario (sin IVA)	Subtotal
	36320.10.1	TUBO DE 160MM X 6M X E/C X 6M X 0.5 MPA	U	70.00	51.000	3570.0000
2	43320.32.1	REDUCTOR DE 250 MM A 160	U	3.00	107.000	321.0000
3	43320.32.1	REDUCTOR DE 250 MM A 110	U	2.00	106.000	212.0000
4	43240.00.3	VÁLVULAS MARIPOSA DE 160 MM MAS ACCESORIOS	U	1.00	200.000	200.0000
5	33500.10.1	PEGA AMERICANA 717	G	1.00	40.000	40.0000
6	34230.47.1	LIMPIADOR AMERICANO C-65	GALON	1.00	28.000	28.0000
7	34800.09.1	CAUCHOS PARA TUBERIA UZ DE 250 M	U	100.00	9.800	980.0000
8	27998.10.1	CINTA PVC DE 20 M X 10 CM (ROLLO)	U	10.00	45.000	450.0000
Total						5801.0000

OBSERVACIONES:**SOLICITANTE**


 ING. SANTOS ARMIJOS
VISTO BUENO


 ING. ÁNGEL COLLAHUAZO

[Menu](#) > [Imprimir](#) > [Salir](#)



INSTITUTO

SOLICITUD DE COMPRA N° 231-GOBI-REP-2016
DIRECCIÓN: Gerencia de Operación y Mantenimiento

FECHA: 15/05/16
 SOLICITANTE: INE
 PROYECTO: INE
 RUBRO: INE
 CATEGORÍA: INE

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CT: 6063

Trámite 9770 y referencia T= 12051-2015

MEMORANDO Nº 0128-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora. - GERENTE GENERAL RIDRENSUR
DE: Ing. Hernán Vinicio Armijos Armijos - TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTEN.

ASUNTO: Informe Inspección en Río Yangana: Sector San Gabriel
FECHA: 28 de Marzo de 2016.



En atención a las sumillas del memorando N° 070-REP-GP-20162 y de las peticiones presentadas por el Presidente del GAD parroquial de Yangana, se realizó la Inspección al tramo del río Yangana desde el poblado hasta el Puente del Barrio San Gabriel, parroquia Yangana, el día miércoles 17 de febrero de 2016. El recorrido de la Inspección se realizó conjuntamente con la Teniente Político de Yangana y el Sr. Manuel Armijos del GAD parroquial Yangana.

Me permito **informar** los problemas planteados durante la Inspección

- En diálogo con el Presidente del GAD, Lcdo Max Samaniego, hizo conocer que ha elaborado un proyecto para el encausamiento de las márgenes del río Yangana desde Yangana hasta San Gabriel, de 20 km aproximadamente. Se manifestó que estaba buscando financiamiento para ejecutar dicho proyecto de \$ 25.000 dólares de presupuesto, y que permitiría prevenir el daño a los terrenos de las márgenes por cambio del curso del río con la presencia de aluviones
- Durante el diálogo se determinó que en el **Barrio La Elvira**, existe la captación de un canal comunitario que se encuentra colapsado. Pero a la fecha existía un contrato de RIDRENSUR (\$ 3.500 dólares) para el encausamiento con excavadora de 300 metros del rio para rehabilitar la captación del canal y garantizar el ingreso de caudal para los beneficiarios
- En el **Sector San Gabriel**, se verifiko que existe un tramo de 100 metros de muro de gaviones en la margen derecha del río, que indican los presentes ha sido construido por RIDRENSUR hace 4 años. Los gaviones se instalaron como obra de prevención contra las crecidas del río y que pueda afectar a los terrenos del Sr, Palacios, así como también proteger los estribos del puente hacia el barrio San Gabriel.
- En la Inspección se presentó el Sr. Jaramillo, como propietario de las tierras que se encuentra en la margen izquierda del río Yangana, en la orilla opuesta al predio del Sr. Palacios. El Sr. Jaramillo reclamaba por el encausamiento realizado en su margen, con máquina por el Sr. Palacios en un tramo de 40 metros. Argumenta que ese trabajo le afecta y está mal realizado por que lo que se debió es proteger con material del río los gaviones que se encuentran expuestos al golpe de agua del río. Esta situación ha sido denunciada a la Tenencia Política y por lo tanto era el motivo de la presencia de la Teniente Política de la parroquia en la Inspección.

RECEPCIÓN
 DE DOCUMENTOS
 Fecha: 03/03/16
 Hora: 10:30
 F.: J. Mora

- Como técnico de RIDRENSUR se indicó que para el encauzamiento del río lo pertinente es realizar excavación de la margen izquierda en el lindero del predio del Sr. Jaramillo, para ampliar y enderezar el lecho del río. Mientras que en la margen Derecha en el predio del Sr. Palacios se debe generar un camellón o bordillo de protección contra los gaviones. Pero el Sr. Jaramillo, al parecer, no está de acuerdo con que se trabaje dicha medida en la margen izquierda del río.
- Si el curso del río daña los gaviones, se puede colapsar el puente hacia San Gabriel y dejar incomunicado al sector. Además en el área de influencia existe una toma de acequia de riego que presenta estabilidad para el ingreso de caudal y difícilmente puede ser afectada por las crecidas del río.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Resulta emergente se realice el encausamiento del río en el sector, para proteger la vía y el puente, por parte de las entidades competentes. No justifica la intervención de RIDRENSUR porque no le compete la protección de puentes de la vialidad rural
- Los involucrados particulares y autoridades deben tramitar ante SENAGUA la autorización para el trabajo de encauzamiento del río en el sector San Gabriel, debido a la controversia de criterios entre los 2 propietarios sobre cómo realizar el encausamiento
- De acuerdo al objeto del proyecto, del GAD parroquial de Yangana para encausar las márgenes del río, considero que RIDRENSUR no podría intervenir en cofinanciamiento por que no existen captaciones de sistemas de riego público en el tramo de 20 Km del río Yangana.
- Tómese en cuenta que la empresa ya intervino en el tramo de la captación del canal del barrio La Elvira, y el pedido que la máquina alquilada se traslade a realizar encausamiento cerca del puente San Gabriel no es procedente por las razones antes expuestas.

Particular que informo para los fines pertinentes, Atentamente,

Ing. Hernán Armijos Armijos
TECNICO DE OPER. Y MANT.

Ing. Angel Collahuazo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTEN
VISTO BUENO**

Ing. Fernando Ortega
GERENTE TECNICO

Ing. Carlos León
GERENTE DE PLANIFICACION

Adj: Expediente trámite 9770
C.C. Archivo Unidad Operación y Mantenimiento



GOBIERNO PARROQUIAL DE YANGANA

GOBIERNO PARROQUIAL DE YANGANA
ACUERDO MINISTERIAL N°.- 193 del 27-10-2000 Ruc: 1160025740001
Yangana-Loja-Ecuador

Ref. 01.12051/2015

Yangana 24 de Febrero del 2016.
Oficio Nro. 044GADP-Y2016.

Señora.
Gerente de la Empresa Pública RIDRENSUR.
Loja.

Ciudad.

De mis consideraciones.

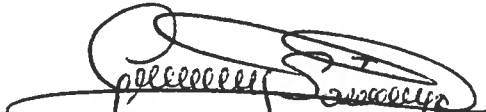
Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted para expresarle el mas cordial y atento saludo a la vez que le felicito por la gran labor que viene desarrollando en beneficio del Riego de nuestra provincia.

Señora Gerente. Es de conocimiento que RIRENSUR va a realizar la canalización del Río Yangana en el sector del Barrio La Elvira cuya finalidad es proteger la bocatoma del canal de riego del mismo nombre, es así que en el barrio San Gabriel que se encuentra ubicado a poca distancia, el Gobierno Provincial y RIDRENSUR, construyeron un puente y muros de gavión para pasar al barrio San Gabriel y con las últimas crecidas del Río Yangana los gaviones se encuentran un poco virados corriendo el peligro de destruirse lo que ocasionaría que el puente pueda sufrir daños en su estructura. Vale indicar que la semana pasada el día Miércoles 17 del presente, el Ing. Hernán Armijos de la Gerencia Técnica de Operación y Mantenimiento realizó una inspección al mismo y manifestó que es urgente que se proteja dicha obra, así como un pequeño canal de riego que existe en el lugar.

Por lo antes expuesto solicito a usted nos colabore con la misma máquina que va a canalizar el Río en el sector de la Elvira para que realice el mismo trabajo en el sector de San Gabriel y así evitar daños en las obras antes indicadas.

Seguro de contar con su valiosa colaboración me suscribo de usted.

Atentamente.


Lto. Max Giovanni Samaniego T.
PRESIDENTE DEL GAD-YANGANA


GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE YANGANA
PRESIDENCIA

G. Ponferrada en coord.
Juan G. Tórres y de Ojeda
y Mant.
Informa

"EL DESARROLLO DE YANGANA ES COMPROMISO DE TODOS"

Direc.: Luis Felipe Luzuriaga s/n y Arsenio Castillo
E-MAIL: juntayan@yahoo.es
Telf. (07) 2199062 - 0990399356

0830


01-03-2016
17 h 12"

01-feb-2016

16:00

RECEPCION DE DOCUMENTOS
RIDRENSUR E. 25/02/2016
Fecha 9H 58

MEMORANDO N° 070- REP-GP-2016

PARA Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR
DE: Ing. Carlos León V.
GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E)

ASUNTO: Protección de cauces en tramos críticos del río Yangana. **CT- 9770-6063/2015**

FECHA: 4 de febrero de 2016

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del presupuesto de RIDRENSUR EP existe la partida 730504 (Maquinarias y equipos (retroexcavadoras)), partida disponible para el alquiler de maquinarias y equipos que requiera la Institución, esta partida tiene un asignación de \$ 3 584,00.

Este valor puede ser utilizado para el alquiler de la maquinaria solicitado por Gerencia de Operación y mantenimiento, pero se requiere que exista un informe técnico detallado en el que se anexe un presupuesto referencial de lo que implicaría realizar este trabajo

Atentamente,

Ing. Carlos León V.
GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E)
CL/MT
cc. archivo personal

Ing. Herman Aronjón
realizar inspección en el
barrio San Gabriel de la
Parroquia Yangana
para atender la solicitud

[Firma]
10-02-2016

G. Operación y Mant.
[Firma]
Por atención

[Firma] 04-Feb-2016
13:40



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/10/50
TO: THE DIRECTOR
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

The purpose of this memorandum is to report on the results of the investigation conducted by the [Department] regarding the [Subject]. The investigation was conducted from [Date] to [Date] and involved a review of [Documents] and interviews with [Persons]. The results of the investigation are as follows:

[Handwritten notes]

It is recommended that [Action] be taken regarding the [Subject]. This recommendation is based on the findings of the investigation, which indicate that [Reasons].



CT: 9770-6063-2015

MEMORANDUM N° 22-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Protección de cauces en tramos críticos del río Yangana

FECHA: 13 de enero de 2016

Con alcance al memorándum 779-REP-GOM-2015, me permito informarle que en base al Oficio N°770-REP-GG-2015, el Ing. Carlos Juárez de la SENAGUA, vía telefónica solicita que por parte de RIDRENSUR se designe un técnico para el recorrido y delimitación de las zonas y áreas de protección hídrica en la cuenca hidrográfica.

Al respecto debo señalar que lo solicitado a la SENAGUA es la delimitación de zonas y áreas de protección hídrica de tramos críticos del cauce del río Yangana, sector San Gabriel; y del cauce del río Chiriguama, sector bocatoma del canal de riego Yangana.

Al concretarse el pedido, la Institución va a disponer de información para profundizar los estudios para elaborar propuestas de protección de cauces, sin embargo esta actividad al ser una competencia de los gobiernos provinciales en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizado, no se dispone de recursos suficientes para ejecutar obras de protección de cauces principalmente en las bocatomas y zonas con riesgos de inundación de las áreas regables de los sistemas de riego.

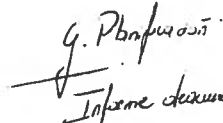

En este contexto y al no constar en la planificación de este año, solicito se analice la posibilidad de contratar una excavadora para encausar los tramos críticos del río Yangana, que permitan proteger la infraestructura de los sistemas de riego comunitarios, previo a la disponibilidad presupuestaria, reforma al POA, PAC e inspección técnica respectiva.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

AC/
CC: GOM


Informe documento a Proj. 2016
 14-Ene-2016.
01-20

José Antonio Eguiguren y Sucre

Telf: (593) 07-2582999 Ext. 7001
www.prefectura Loja.gob.ec / RIDRENSUR EP.



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

TO: THE DIRECTOR

FROM: [Name]

SUBJECT: [Subject]

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is showing signs of recovery, but there are still many problems to be solved. The second part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved.

The third part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved. The fourth part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved.

The fifth part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved. The sixth part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved.

The seventh part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved. The eighth part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved.

The ninth part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved.

Tenth part of the report deals with the specific situation in the region. It is noted that the situation is improving, but there are still many problems to be solved.

[Handwritten notes and signatures]

[Official stamp and signature]

11

Very truly yours,

[Signature]

[Title]

CT. 9770-6063/2015

Loja, 21 de diciembre de 2015
Oficio N° 770-REP-GG-2015

Ingeniero

José Antonio Serrano Ojeda

**SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE
PUYANGO CATAMAYO**

Presente.-

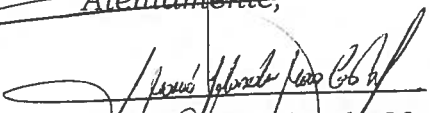
De mi consideración:

A su conocimiento remito el memorando nro 779-REP-GOM-2015 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento de esta empresa, presentado en atención a comunicaciones nros MAE-CGZ7-DPAL-2015-0998 y 225 GADP-Y2015 suscritas por el Coordinador de Ministerio de Ambiente Loja y el Presidente del GAD Parroquial de Yangana, respectivamente; referentes a problemas por desbordamiento del río Yangana y Chiriguama en en la parroquia Yangana.

En razón que la situación que se presenta en ese sector son causadas por la crecida de los ríos y de conformidad a las competencias exclusivas de las entidades, pongo a su consideración y solicito se considere una intervención de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en su Art. 18.- Competencias y atribuciones de la Autoridad Única del Agua, literal e) Establecer y delimitar las zonas y áreas de protección hídrica"; para que RIDRENSUR EP en lo posterior realice las obras detalladas en los informes respectivos.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing/ María Yolanda Mora Castro.

GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P

MYM/ Yomara Jiménez T.

Archivo RIDRENSUR E.P

Copia: GOM





CT: 6063 y 9770

MEMORANDO Nº 779-REP-GOM-2015

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Estudios para propuesta de protección de cauces y rehabilitación de sistemas de riego comunitario de la parroquia Yangana

FECHA: 21 de diciembre de 2015

En atención a las sumillas constantes en los requerimientos solicitados en los trámites 6063 y 9770 de 2015, me permito informar que la Gerencia de Operación y Mantenimiento no planificó ni presupuesto en el POA 2015 intervenir en la protección de cauces y rehabilitación de infraestructura pública, afectados por las crecidas de los ríos Yangana y Chiriguama de la parroquia Yangana durante el temporal invernal de 2015.

De acuerdo al Art. 42 de la COOTAD, la competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales es la de "Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas"; y, según el Art. 14 de la resolución 008-CNC-2011, apoyar en la rehabilitación de los sistemas de riego comunitario. Además, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, la SENAGUA tiene la competencia de "Establecer y delimitar las zonas y áreas de protección hídrica".


En razón de que las afectaciones de la obra pública han sido causadas por la crecida de los ríos, las soluciones que se tomen, requieren medidas de mitigación de los eventos climáticos extremos, por este motivo me permito solicitar a su autoridad, realice las gestiones pertinentes con la SENAGUA para que establezca y delimite las zonas y áreas de protección hídrica del área crítica del río Yangana en el barrio San Gabriel, y del río Chiriguama sector de la bocatoma del canal de riego Yangana. Sobre la base de esta información la Gerencia de Planificación deberá realizar los estudios correspondientes para formular una propuesta de protección de cauces y rehabilitación de la infraestructura de los sistemas de riego comunitarios afectados.


Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

AC/CC: GOM


Secretaría
Para atención de
SENAGUA.


21.12.2015
13:00.



GOBIERNO PARROQUIAL
DE YANGANA

GAD PARROQUIAL DE YANGANA

ACUERDO MINISTERIAL Nº.- 193 del 27-10-2000 Ruc: 1160025740001
Yangana-Loja-Ecuador

CT-9770

Yangana 03 de Agosto del 2015.
Oficio Nro. 255GADP-Y2015

Ingeniera.
María Yolanda Mora.
GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente quiero hacer llegar a usted el más cordial y atento saludo a la vez que le felicito por la gran labor que viene desarrollando en beneficio del sector rural de nuestra provincia de Loja.


Señora Gerente. En el barrio San Gabriel de la parroquia Yangana del cantón y provincia de Loja, la Empresa RIDRENSUR, construyó unos GAVIONES para proteger un canal de riego y un puente carrozable el mismo que une al barrio San Gabriel con tres barrios de nuestra parroquia y por ende al centro parroquial, mas ocurre que las últimas precipitaciones lluviosas caídas sobre esta zona, ha ocasionado que el Río Yangana a la altura del barrio San Gabriel debido a las fuertes crecidas al momento está derribando los muros de Gavión allí construidos corriendo el peligro que el puente y la acequia allí existente se destruya.

Por tal razón solicito a usted de manera urgente la intervención de un técnico de su institución y la maquinaria correspondiente con la finalidad de proteger esta obra pública, realizando la canalización de aproximadamente unos 150mts., del río en este sector, ya que al momento unos 100 mts., lineales de gavión se encuentran en peligro de irse abajo.

Con la seguridad de ser atendido lo más urgente posible, me anticipo en expresarle mi sincero agradecimiento de consideración y estima personal.

Atentamente.


Lic. Max Giovanni Samaniégo T.
PRESIDENTE DEL GADP-YANGANA.

 GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE YANGANA
PRESIDENCIA

G. O. Samaniégo Mont.
Informe.
03 de Agosto 2015
16:40

RECEPCION
DOCUMENT
Fecha 03-07-2015
Hora 15 H46
F. Lorene



Oficio Nro. MAE-CGZ7-DPAL-2015-0998

Loja, 06 de mayo de 2015

Asunto: INSPECCIÓN RÍO CHIRIGUAMA Y SISTEMA DE RIEGO DE LA PARROQUIA YANGANA, CANTÓN Y PROVINCIA DE LOJA.

De mi consideración:

El presente tiene como finalidad comunicar a Usted que esta Dirección Provincial a través de la unidad de Calidad Ambiental realizó inspección en el Río Chiriguama y Sistema de Riego de la parroquia Yangana, Cantón y Provincia De Loja, inspección que fue realizada el día viernes 24 de abril del 2015 y en base a Informe Técnico N° 567-CGZ7-DPL-UCA-MAE-2015 remitido mediante Memorando N° MAE-UCA-DPAL-2015-0568 del cinco de mayo del 2015, en el que se evidenció lo siguiente:

- Se observa cambios en la morfología de los márgenes y lecho del río Chiriguama debido a las crecidas de agua generadas por la época invernal que viene atravesando la provincia de Loja.
- Un tramo de conducción del canal de riego de la parroquia Yangana se encuentra destruida al parecer por efectos de las crecidas o avenidas del río en épocas invernales.
- Revisados los expedientes que reposan en esta Dirección Provincial, se determina que a 1 500 m a la redonda de los puntos de coordenada en la bocatoma del canal de riego en referencia no existen concesiones mineras.

En este sentido, le comunico que se ha puesto a conocimiento de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR, para que se analice la factibilidad de poder gestionar la rehabilitación de los tramos afectados en el canal de riego en la parroquia Yangana, producto de las crecidas o avenidas del río en épocas invernales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Carlos Antonio Espinosa González
COORDINADOR GENERAL ZONAL - ZONA 7 (LOJA, EL ORO Y ZAMORA CHINCHIPE) - DIRECTOR PROVINCIAL DE AMBIENTE DE LOJA

COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 7
(LOJA, EL ORO Y ZAMORA CHINCHIPE)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE LOJA

Roberto Franco
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIA YANGANA
En su Despacho

Referencias:
- MAE-CGZ7-DPAL-2015-0019

Anexos:
- Informe Yangana.pdf

Copia:
Ingeniero
Edgar Rivas J.
Gerente General (e)
RIDRENSUR EP

jc/m

Fecha: 15-05-2015
Hora: 09:32
Jun 14 10h18'

y. Operación y Mant. ambientales
15 mayo 2015
15:00

Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIDRENSUR EP

CERTIFICA:

Que el Sr. Juan José Barreto Ortiz, ex trabajador de RIDRENSUR EP, en la implementación de riego presurizado en la parroquia Algarrobbillo, no adeuda, bienes o valor alguno a la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

Adjunto copia de Acta de Entrega – Recepción de los bienes entregados a bodega que fueron utilizados para realizar sus tareas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 31 de marzo de 2016

Atentamente,


Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPER Y MANT.

AC/


31.03.2016
10:00''

REPORTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES

CONTENIDO

Que el Sr. Juan José García, Director General de Operaciones y Mantenimiento de la Empresa, ha elaborado el presente Informe de Operación y Mantenimiento de los Servidores, el cual tiene por objeto informar a la Gerencia de la Empresa y al personal de la misma.

El presente Informe de Operación y Mantenimiento de los Servidores, tiene por objeto informar a la Gerencia de la Empresa y al personal de la misma, sobre el funcionamiento de los servidores de la Empresa y el mantenimiento que se les ha realizado.

Este Informe está dividido en dos partes: la primera describe el funcionamiento de los servidores y la segunda describe el mantenimiento que se les ha realizado.

Firma: _____

Fecha: _____

Juan José García
Director General de Operaciones y Mantenimiento

[Handwritten signature]

CT: 2116-2016

MEMORANDO No. 145-REP-GOM-2016

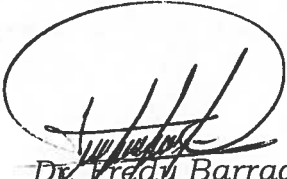
PARA: Ing. María Yolanda Mora, **GERENTE GENERAL RIDRENSUR**
DE: Ing. Ángel Collahuazo, **GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
ASUNTO: Borrador de Notificación
FECHA: 31 de Marzo 2016

En atención a sumilla inserta por su autoridad en oficio N° SENAGUA-SDHPC.14-2016-0192-O, se remite para su conocimiento y aprobación el borrador de la notificación a usuarios que mantienen instaladas en forma irregular las mangueras en el canal del sistema de riego zapotillo.

Particular que ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente:


Ing. Ángel Collahuazo
**GERENTE DE OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO**
Archivo: Personal


Dr. Freddy Barragán
ASESOR JURIDICO

RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS
Fecha: 31 MAR 2016
Hora: 06:41
F.: j.mora


07:23:16 2016

MEMORANDUM No. 148 REP-80M-2016

TO: THE HONORABLE SECRETARY, DEPARTMENT OF ENVIRONMENT AND FORESTRY
FROM: THE HONORABLE SECRETARY, DEPARTMENT OF AGRICULTURE, FISHERIES AND AQUACULTURE
SUBJECT: ...

The Department of Agriculture, Fisheries and Aquaculture (DA) is pleased to ...
...
...


THE HONORABLE SECRETARY
DEPARTMENT OF AGRICULTURE, FISHERIES AND AQUACULTURE


THE HONORABLE SECRETARY
DEPARTMENT OF ENVIRONMENT AND FORESTRY

RECEIVED
OFFICE OF THE SECRETARY
DEPARTMENT OF ENVIRONMENT AND FORESTRY
DATE: 07/23/16
TIME: 10:00 AM

NOTIFICACIÓN Nro.

Señor (a)

El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución Nro. 008-CNC, publicada en el Registro Oficial Nro. 509, de 9 de agosto del 2011, en el Art. 1 transfiere la competencia de planificación, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de riego a los GADs Provinciales del país; además el Art. 10 en la parte pertinente dispone que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación, regulación y control local en todos los sistemas de riego y drenaje susceptibles de transferencia; finalmente en el Art. 35 se transfiere al GAD Provincial de Loja la rectoría local, regulación, planificación control y gestión de varios sistemas de riego entre otros el de Zapotillo.

El Art. 129 inciso primero de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, señala: "Acaparamiento de agua. Es la disposición o la retención, por cualquier medio, de un caudal o caudales de agua para uso y aprovechamiento productivo en cantidades mayores a las necesarias, que perjudique a terceros"; mientras que el Art. 151 dispone: "... Las infracciones administrativas en materia de recursos hídricos son las siguientes:... c) Infracciones muy graves:- 1. Realizar obras de captación, conducción, distribución, sin contar con la autorización respectiva;- 2. Alterar o modificar el dominio hídrico público, sin contar con la autorización correspondiente;... 4. Acceder y captar individual o colectivamente, sin autorización legal, agua para cualquier uso o aprovechamiento;..."

Luego de varias reuniones mantenidas entre técnicos de SENAGUA, RIDRENSUR, Junta de Riego Zapotillo y usuarios, así como la realización de inspecciones y presentación de informes de técnicos de las instituciones que representamos, se presume que usted ha infringido lo previsto en el Art. 151 de la Ley invocada, situación que tal como lo indican los informes técnicos genera una serie de inconvenientes a los usuarios del referido canal y por si fuera poco tiende a empeorar.

Con fecha 9 de marzo del 2016, se mantuvo una reunión entre delegados de SENAGUA y RIDRENSUR y los directivos de la Junta de Riego Zapotillo, misma que no tuvo el resultado esperado, en razón que, pese a las indicaciones y asesoramiento de los técnicos, la Junta resolvió que quienes posean menos de una hectárea de siembra se considera justificada la instalación arbitraria de las mangueras para beneficiarse del agua, bajo el argumento del derecho que otorga la Constitución y la ley para la soberanía alimentaria, acción que violenta lo establecido en los artículos 83 y 84 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

Con los antecedentes expuestos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 76, numeral 7 de la Constitución, por los derechos que representamos **NOTIFICAMOS** a usted para que en el plazo de quince días justifique a la Junta de Riego Zapotillo como en derecho se requiere la legalidad de su instalación, bajo prevenciones de ley.

Atentamente,

Mgs. José Antonio Serrano Ojeda
**SUBSECRETARIO DE DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA PUYANGO CATAMAYO**

Ing. María Yolanda Mora Castro
**GERENTE GENERAL
DE RIDRENSUR EP**



CT. 2116/2016

Loja, 15 de marzo de 2016
Oficio N° 161-REP-GG-2016

Ingeniero
José Antonio Serrano Ojeda
**SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA PUYANGO
CATAMAYO**
En su despacho.

De mi consideración:

En atención a Oficio 183-JRSZ-2016, suscrito por el Presidente de la Junta de Riego del Sistema Zapotillo, personal de Riego asistió a reunión convocada para "solucionar los problemas de las conexiones clandestinas de mangueras en el Sistema de Riego Zapotillo"; al respecto me permito:

Remitir para su conocimiento el memorando nro 110-REP-GOM-2016, con el informe respectivo de la reunión, siendo necesaria la intervención de SENAGUA de acuerdo a sus competencias para su intervención.

Atentamente,


Ing. María Yolanda Mora Castro.
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P

MYM/Yomara Jiménez J.
Adjunto lo indicado
Archivo RIDRENSUR E.P
Copia: GOM

CT: 2116/2016

MEMORANDO N° 110 -REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Dr. Fredy Barragán Yaguana
ASESOR JURIDICO
Ing. Fredy Sánchez
TECNICO DE GERENCIA DE OPER Y MANT DE LA ZONA 2

ASUNTO: Reunión en Zapotillo sobre mangueras clandestinas

FECHA: 11 de marzo de 2016

Atendiendo la disposición de su autoridad del memorando N° 083-REP-GG-2016, se asistió como delegados de RIDRENSUR EP a la reunión convocada por el Sr. Franklin Correa Jiménez, Presidente del sistema de riego Zapotillo, para tratar el tema de las mangueras clandestinas.

En la reunión participaron el directorio de la Junta de Riego, los 16 de 17 presidentes de las Juntas Sectoriales, el Ing. Kelvin Guayanay Flores, Responsable Técnico del Centro de Atención Ciudadana de la SENAGUA en Alamor. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta de Riego resolvió lo siguiente: "Legalizar las mangueras clandestinas a los usuarios que disponen menos de 1 hectárea que siembran para la seguridad alimentaria, previo a un análisis individual y, hacer llegar a la SENAGUA el listado de usuarios que tienen mangueras clandestinas para regar más de 1 hectárea"

La posición de RIDRENSUR EP fue que se respete el área regable del sistema de riego Zapotillo, que está diseñado por módulos de riego, los mismos que dispone de redes y tanques de distribución para regar con un caudal específico para cada módulo, puntualizando que si se incorporan nuevas áreas y nuevos usuarios se disminuiría el caudal en los módulos regables, que fueron consideradas desde el diseño original del sistema, a futuro crearía graves conflictos sociales debido a las incorporaciones de mangueras en forma irregular.

Debemos señalar que de acuerdo al Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tienen la competencia exclusiva de "Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego"; en base a este mandato constitucional, el Concejo Nacional de Competencias expide la resolución Nro. 008-CNC-2011 que transfiere las competencias del riego y drenaje a los GAD provinciales.

Además, de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Única del Agua (SENAGUA) tiene la competencia de "Otorgar las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua" y el Art. 149 le otorga la Competencia Sancionatoria, y la irregularidad cometida están tipificada como infracción muy grave "Realizar obras de captación, conducción, distribución, sin contar con la autorización respectiva"

Secretaría
Riego y Mantenimiento y Atención
de SENAGUA

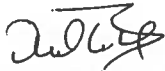
JH

14-marzo-2016 Av. Universitaria 17-12 entre entre Celica y Gonzanam
16:15 Telf: (593) 07-2582999 Ext. 7001
www.prefecturaoja.gob.ec / RIDRENSUR EP.

RECOMENDACIONES:

- 1) La Junta de Riego Zapotillo deberá determinar a los usuarios con mangueras clandestinas que se ubiquen dentro del área regable que riegan menos de 1 hectárea, que son los que pueden regularizar el uso del agua mediante la división de caudales desde una caja de entrega parcelaria.
- 2) Las personas con mangueras clandestinas que estén fuera del área regable, la Junta de riego deberá realizar los trámites correspondientes a la SENAGUA para solicitar el caudal y la autorización del uso y aprovechamiento del agua a las personas con superficie menores a 1 ha y, presentar el listado de las personas infractoras que riegan más de 1 ha.
- 3) La división de caudales en el sistema de riego deberá realizarse con el visto bueno del Técnico de RIDRENSUR EP, que actualmente está bajo la responsabilidad del Ing. Fredy Sánchez, previo al informe respectivo emitido por el técnico contratado por la Junta de Riego.

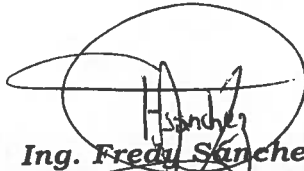
Atentamente,



Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**



Dr. Fredy Barragán
ASESOR JURÍDICO



Ing. Fredy Sánchez
TECNICO DE O Y M ZONA 2

AC/
CC: GOM

1. The first of the two...
 2. The second of the two...
 3. The third of the two...


 Director


 Director


 Director

CT. 2116/2016

MEMORANDO N° 083-REP-GG-2016

PARA : Ing. Ángel Collahuazo.- **GERENTE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** ✓

: Dr. Fredy Barragan Y. **ASESOR JURIDICO**

DE : Ing. María Yolanda Mora. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P**

ASUNTO : Delegación reunión en Zapotillo.

FECHA : 08 de marzo de 2016

En base al Oficio nro 183-JRSZ-2016, suscrito por el Sr. Franklin Correa J, Presidente de la Junta de Riego del Sistema Zapotillo, mediante el cual cursa invitación para reunión el día miércoles 09 de marzo 2016 a las 15h00, con el objeto de tratar problemas por la conexión clandestina de mangueras en el Sistema de Riego Zapotillo; me permito:

Delegar a ustedes en representación de la Gerencia General, para que participen activamente de la reunión, conjuntamente con la participación del técnico del sector el Ing. Fredy Sanchez y se tomen las decisiones de carácter técnico acorde a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y demás Normativa Aplicable, con el propósito de la gestión y manejo ordenado del Sistema de Riego Zapotillo.

Se autoriza su movilización en el vehiculo nro 114 Sr. Adolfo González, que esta asignado a esta Gerencia, debiendo realizar las solicitudes para cumplir la comisión y al retorno emitir el informe respectivo.

Atentamente,



Ing. María Yolanda Mora Castro.
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P

MYM/ Yomara Jiménez

Archivo: RIDRENSUR E.P

Copia: GOM-G.VEHICULAR
JRS ZAPOTILLO

CT. 21/12/2016

MEMORANDO W. 083-REP-GG-2016

ASUNTO: [Illegible]

FECHA: [Illegible]

DE: [Illegible]

PARA: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

JUNTA DE RIEGO DEL SISTEMA ZAPOTILLO
ACUERDO MINISTERIAL 084



Zapotillo, 04 de marzo de 2016
Oficio No 183-JRSZ 2016

Ingeniera
María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.
Loja.-

De mi especial consideración:

Como es de su conocimiento nuestro anhelo y preocupación es solucionar el problema de las conexiones clandestinas de mangueras en el Sistema de Riego Zapotillo, habiéndose mantenido varias reuniones en torno a este tema sin que hasta la presente hayamos encontrado la fórmula para sancionar o desalojar estas mangueras, más por el contrario están aumentando con el transcurso del tiempo.

Por lo expuesto estimada ingeniera me permito invitarle a usted para el día miércoles 09 de marzo del presente, a las 15H00, fecha que está convocada una sesión con los miembros del Directorio y funcionarios de la SENAGUA, para tratar el tema de las mangueras clandestinas, además solicito la presencia del Asesor Jurídico de la empresa con el ánimo de examinar la aplicación y procedimiento en torno a este problema.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted.


Atentamente


**JUNTA DE RIEGO DEL
SISTEMA ZAPOTILLO
PRESIDENTE**

Sr. Franklin Omar Correa Jiménez
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE RIEGO
DEL SISTEMA ZAPOTILLO.**

Ing. Angel Colbuzo - G. OM.
Dr. Freddy B - As. J.
Ing. Freddy S - Técnico Legal.
Asesor en representación
de G. General.

Secretaria.
Realiza la delegación por escrito
a G. Operación y Mant. y Asesoría
Técnica. con copia a la J. R. Zapotillo.
El vehículo para movilización sea el
de G. General.

 08-marzo-2016.
09:30.

RECIBIÓ
RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS
Fecha
Hora
Omar
F. Omar



JUNTA REGIDORAL SISTEMA CAROTIDIO
AGUAS CALIENTES

Oficio No. 483-DRS/2016
Zapopan, Jalisco, 20 de Mayo de 2016

Señor
Lic. [Nombre]
Presidente del Comité de Vigilancia
COMITÉ DE VIGILANCIA DEL SISTEMA CAROTIDIO

De mi cordial bienvenida.

En virtud de la convocatoria que se emitió para la integración del Comité de Vigilancia del Sistema Carotidiano, y de haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos, se le informa que el día 15 de mayo de 2016 se realizó la integración del Comité de Vigilancia del Sistema Carotidiano, en el domicilio que se indica a continuación:

Por lo tanto, se le informa que el día 15 de mayo de 2016 se realizó la integración del Comité de Vigilancia del Sistema Carotidiano, en el domicilio que se indica a continuación: [Domicilio].

Quedo a su disposición para cualquier duda o comentario.

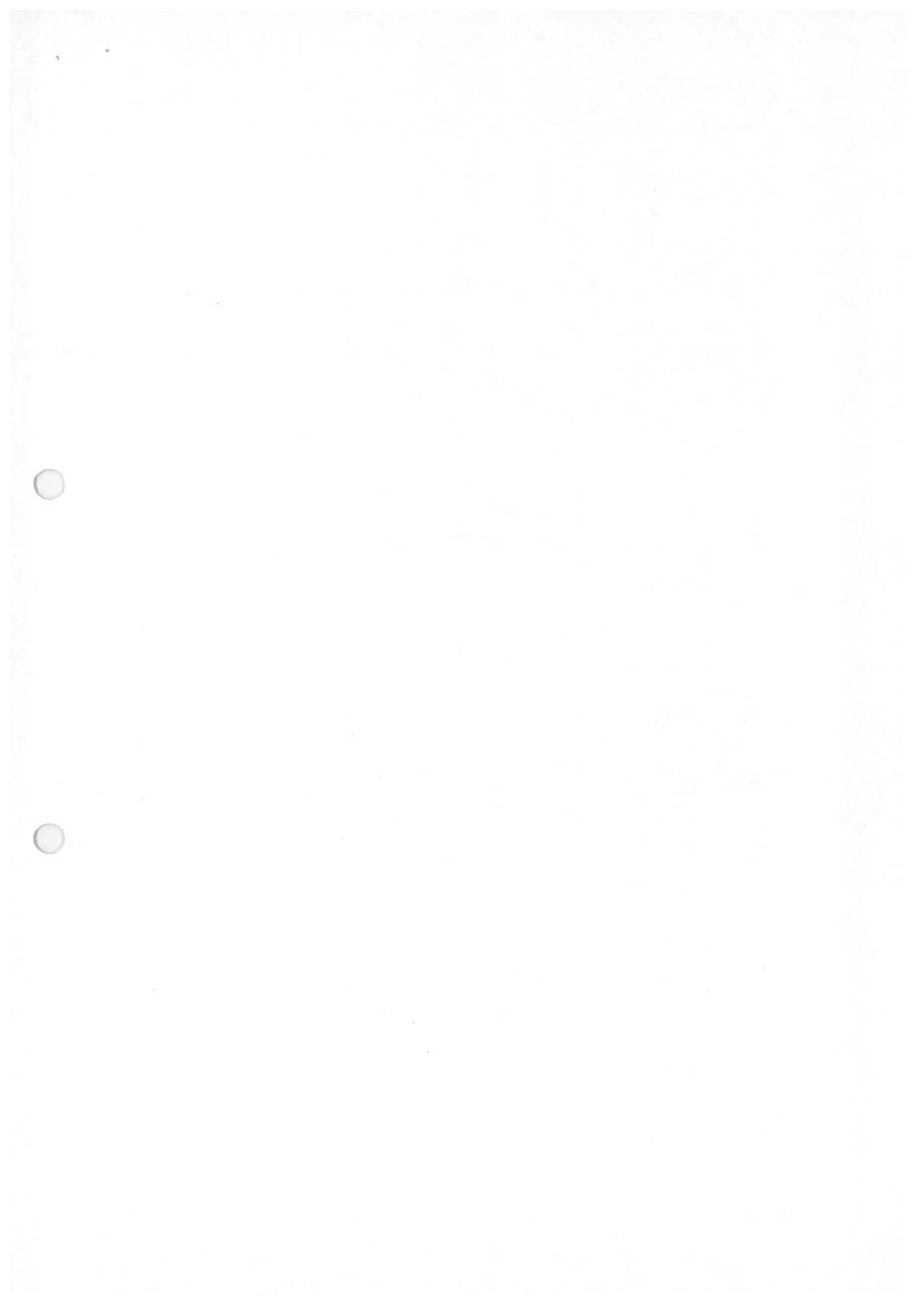
Atentamente,

JUNTA REGIDORAL DEL SISTEMA CAROTIDIO
PRESIDENTE

Señor [Nombre]
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL SISTEMA CAROTIDIO

[Handwritten notes in the left margin, including names and dates]

[Handwritten notes in the right margin]



C1. 2116/2016



Oficio Nro. SENAGUA-SDHPC.14-2016-0192-O

Loja, 23 de marzo de 2016

Asunto: Conexiones clandestinas de mangueras en el SRZapotillo.

Ingeniera
Maria Yolanda Mora Castro
Gerente General
RIDRENSUR E.P
En su Despacho

De mi consideracion:

En atención a Oficio N° 161-REP-GG-2016 de fecha 15 de marzo de 2016, en el que indica que es necesaria la intervención de la SENAGUA para "solucionar los problemas de las conexiones clandestinas de mangueras en el Sistema de Riego Zapotillo", y adjunta copia de Memorando N° 110-REP-GOM-2016 de fecha 11 de marzo de 2016.

Al respecto manifiesto lo siguiente:

En el Art.263 numeral 5 de la Constitución de la República en concordancia con el literal e) del Art. 42 del COOTAD establece que los Gobiernos Provinciales tendrán las competencias exclusivas para planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.

El Art.12 de la Resolución N° 008-CNC-2011 emitida por el Consejo Nacional de Competencias publicada en el registro Oficial N° 509 de 9 de agosto de 2011. "Sistemas de riego públicos no transferidos a los usuarios y sistemas públicos de gestión provincial" determina que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales las actividades de gestión: numeral 1. "La administración, operación y mantenimiento que comprende: el manejo de la infraestructura de riego; el aforo y regulación de caudales; el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas; el cobro de la tarifa básica diferenciada; el ejercicio de la facultad coactiva para el cobro de la tarifa básica diferenciada y volumétrica; y la estandarización, consolidación y registro de padrones de usuarios y catastros de predios servidos"

El Art. 35 de la Resolución N° 008-CNC-2011 indica que se transfiere al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Loja seis sistemas entre los que se cuenta el Sistema de Riego Zapotillo, para el ejercicio de la rectoría local, la regulación, la planificación, el control y la gestión.

En concordancia con lo expresado, se puede establecer que la responsabilidad de la administración, operación y mantenimiento del Sistema de Riego Zapotillo es del GAD Provincial de Loja.

RIDRENSUR E.P.
Fecha: 23/3/16
Hora: 10:00

Atención jurídica
G. Operación y Mant.
De acuerdo a la reunión mantenida en SENAGUA, elaboro los requerimientos de acuerdo al proceso administrativo.
Atentamente: 24-mar-2016



Oficio Nro. SENAGUA-SDHPC.14-2016-0192-O

Loja, 23 de marzo de 2016

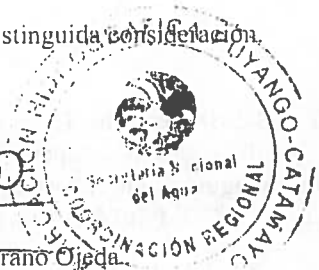
Según el contenido del informe de los delegados de RIDRENSUR EP a la reunión convocada por el Presidente del sistema de riego Zapotillo, se puede deducir que su participación es poco activa, sin poner de manifiesto la responsabilidad que tiene el GAD Provincial de Loja por la asignación de competencias.

Consecuentemente la primera instancia de solución le corresponde al GAD Provincial de Loja, y la segunda a la SENAGUA - DHPC ante petición debidamente motivada, detallada y documentada de la actuación previa.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

[Handwritten signature]



Mgs. José Antonio Serrano Ojeda
SUBSECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PUYANGO CATAMAYO

Copia:
Señor Ingeniero
Rafael Antonio Dávila Egúez
Prefecto de la Provincia de Loja
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

CAJE



MEMORANDUM N° 144-REP-GOM-2016

PARA: Ing. Carlos León Vega
GERENTE DE PLANIFICACIÓN RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Certificación POA para ejecutar obras por el Fenómeno de El Niño

FECHA: 31 de marzo de 2016

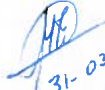
Con la finalidad de intervenir en la rehabilitación de ramales secundarios del sistema de riego La Era, afectados por lluvias intensas presentes en el mes de marzo, me permito solicitar emita la certificación POA para ejecutar obras de contingencia por el fenómeno de El Niño

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

AC/
CC: GOM


31-03-2016
08 h 33"



CT: 2095/2016

MEMORANDO Nro. 142-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Visita al barrio Sota Huaico para verificar el mal uso del agua de riego

FECHA: 30 de marzo de 2016

En atención a sumilla constante de su autoridad en memorando N° 104-REP-GOM-2016, se realizó el 24 de marzo de 2016, la visita al sistema de riego comunitario Sota Huaico de la parroquia El Tambo, cantón Catamayo, para coordinar con los directivos de la Junta de Riego actividades para mejorar el uso y manejo del agua de riego.

Se contactó con el Sr. Juan Gonzales, Presidente General de la Junta de riego, quien informó que el sábado 12 de marzo, por efecto de las lluvias se produjo deslizamiento de suelos que ocasionaron la separación de las dos mangueras de riego y la manguera del agua para consumo humano, produciéndose el derrame de agua por los terrenos y vía. La comunidad ha procedido a arreglar los daños, manifestando que al momento las mangueras están prestando el servicio con normalidad.

Además informó que el sistema beneficia a 28 familias que funciona con dos mangueras: la una de 2" y la otra de 1½". Cada manguera tiene su directorio que administra la zona de riego; disponen de concesión de agua vigente, sin embargo la organización no es jurídica, los han visitado el Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA, solicitándoles inicien los trámites para la legalización de la Junta de riego, gestiones que hasta la actualidad no las realizan.

En este contexto, me permito sugerir el archivo del trámite, debido a que el sistema de riego está funcionando con normalidad y existe el interés de los dirigentes de legalizar la organización que les permita solicitar el apoyo correspondiente a la institución para mejorar el sistema de riego.

Atentamente,

Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

AC/
CC: GOM



CT: 2095/2016

MEMORANDO N° 104 -REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Deslizamiento provocado por usuarios del canal de riego La Era en barrio Sota Huayco

FECHA: 11 de marzo de 2016

De acuerdo a la sumilla constante en la petición del trámite 2095/2016, me permito informar, que revisando la cartografía básica del IGM escala 1:50000 de la parroquia El Tambo se puede observar que el barrio Sota Huaico no se encuentra en el área de influencia del sistema de riego La Era.

De acuerdo a conversaciones realizadas con el Sr. Juan José Medina, el problema se debe a las filtraciones de un reservorio e inadecuado uso del agua de riego por parte de usuarios del sistema de riego comunitario del barrio Sota Huaico, que afecta su vivienda y la vía Intervalles, sistema que capta las aguas de la quebrada San Agustín, fuente hídrica que abastece también de agua de riego al sistema La Era..

De acuerdo al Art. 149 de la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, la Autoridad Única del Agua y la Agencia de Regulación y Control, tienen la Competencia Sancionatoria, y la irregularidad cometida por los usuarios del sistema de riego Sota Huaico está tipificada como infracción leve (Provocar el anegamiento de terrenos de terceros, caminos públicos, cuando la responsabilidad sea del usuario).

Sin embargo, es necesario que su autoridad disponga una inspección técnica para analizar la factibilidad de coordinar con los usuarios labores preventivas y correctivas con materiales disponibles en bodega, que permitan mitigar los deslizamientos que afectan las viviendas y la vía Intervalles que construye la Prefectura de Loja

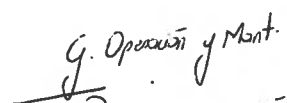

Adjunto mapa de ubicación del barrio Sota Huaico.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes

Atentamente,


 Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

AC/
CC: GOM


 G. Operación y Mant.
 Programa de inspección

 14-marzo-2016
 10:20

RECEPCION
 DE DOCUMENTOS
 11/03/2016
 11:00



UBICACIÓN PROVINCIAL

CANTON CATAMAYO

LEYENDA

- PUNTO
- LINEA DE DIBUJO
- REGIÓN I A
- VIA PAVIMENTADA ASFALTADA 2.0x4.5x0.15
- VIA PAVIMENTADA ASFALTADA 3x4
- VIA ZONA REPUSTO EN TUBERÍA DE 1.0x0.30x0.15
- VIA ZONA REPUSTO EN TUBERÍA DE 1.0x0.30x0.15
- CANAL DE VENTANA
- CANAL DE VENTANA DE 1.0x0.30x0.15
- AREA DE RIEGO DEL LAJPA

ESCALA 1:22.000

SISTEMA DE REFERENCIA
Proyección: UTM
Datum: WGS 84
Escala: 1:22.000

PREFECTURA DE LOJA - RIEGO

PROYECTO: ...

FECHA DE ELABORACIÓN: ...

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ...

FECHA DE REVISIÓN: ...

FECHA DE APROBACIÓN: ...

FECHA DE EJECUCIÓN: ...

FECHA DE CIERRE: ...

Ct. 2095/2016

Sra. Ing.
María Yolanda Mora
GERENTE RIDRENSUR EP
Ciudad.

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en la gestión que viene realizando, yo MEDINA GRANDA JUAN JOSE, morador del Barrio Sota Huayco, parroquia El Tambo, Cantón Catamayo ; soy afectado por deslizamientos provocados por usuarios del canal de riego La Era por mal uso del agua; por lo que solicito se me inspeccione y verifique los daños ocasionados en mi propiedad ya que está por colapsar mi vivienda.


Esperando que nuestro pedido tenga su oportuna atención, desde ya le antelamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,



MEDINA GRANDA JUAN JOSE
C.I. 1102790357

G. Operación y Mont.
Prepara respecto de acuerdo a
reunión mantenida con el solicitante
el día de ayer 07-marzo-2016
en la Ope G. General.

 : 08-marzo-2016.
P.40.

RECEPCION
DE DOCUMENTOS
RIDRENSUR EP
Fecha: 07 MAR 2016
12:52
F. J. J. J.

01/05/2016

10/10/2016
Monsieur le Ministre
Département de l'Éducation
Québec

Je vous prie de bien vouloir accepter la présente lettre de félicitations en raison de la réussite de votre enfant à l'égard de son baccalauréat. Cette réussite est le fruit de son engagement et de son persévérance. Nous sommes fiers de vous accompagner dans cette étape importante de sa vie.

Ensemble, nous souhaitons que cette réussite ouvre de nouvelles perspectives et que vous puissiez continuer à soutenir votre enfant dans ses projets futurs.

Respectueusement,

Ministre de l'Éducation
Québec

[Handwritten notes in French, partially illegible]
...
...
...
...
...

[Faint handwritten notes in the bottom right corner]

MEMORANDO No. 143-REP-GOM-2016

PARA: Ab, Verónica Iñiguez Ochoa, **RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO**

DE: Ing. Ángel Collahuazo, **GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

ASUNTO: Informe

FECHA: 30 de Marzo 2016

Por medio de la presente me permito informarle que no se puede extender el Certificado al Sr. Juan José Barreto, ya que está adeudando algunos bienes como son: 1 Pala, 1 Barreta, 1 Sierra, 1 Martillo, 1 Combo, motivo por el cual solcito se retenga la liquidación del señor antes mencionado hasta que entregue los bienes o el mismo solicite se le descuenten en la liquidación.

Particular que le comunico para los fine pertinentes



Ing. Ángel Collahuazo

Gerente de Operación y Mantenimiento



José Antonio Eguiguren y Sucre

Tel: (593) 07-2582999 Ext. 7001

www.prefectura Loja.gob.ec / RIDRENSUR EP.

MEMORANDO No. 143 REP-001-2016

LOIR

FECHA: 30 de Mayo 2016
ASUNTO: Informe
Del Ing. Abel Calabrino, Gerente de Operación y Mantenimiento
Respecto al informe que se le presentó el día 27 de Mayo 2016

Por medio de la presente se informa que el informe que se le presentó el día 27 de Mayo 2016, en el cual se detalló el estado de los trabajos de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales, se encuentra en proceso de revisión y se le informará oportunamente.

Atentamente,
Ing. Abel Calabrino

Gerente de Operación y Mantenimiento
Ing. Abel Calabrino

[Handwritten signature]

Prefectura



Ángel Collahuazo Astudillo

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIDRENSUR EP

CERTIFICA:

Que el Ing. Jorge Luis Santín Torres, ex funcionaria de RIDRENSUR EP, que laboró en la empresa en el periodo 15 de octubre 2012 a 31 de diciembre de 2013, no adeuda documentos, bienes o valor alguno a la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

Autorizo al interesado hacer uso del presente certificado en los fines que crea conveniente.

Loja, 30 de marzo de 2016

Ing. Ángel Collahuazo Astudillo

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Handwritten signature and date: 30.03.2016 09:21"

CT. REF. 2371-2016

MEMORANDO 291-REP-TH-2016

PARA : Ing. Fernando Ortega, **GERENTE TÉCNICO**
 Ing. Carlos León, **GERENTE DE PLANIFICACIÓN (E)**
 Ing. Ángel Collaguazo, **GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
 Dra. Lilia Espinoza, **GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

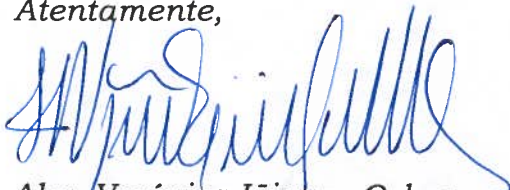
DE : Abg. Verónica Iñiguez O., **RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: Solicitando información urgente

FECHA : 29 de marzo del 2016

A fin de dar cumplimiento a lo indicado por la Ing. María Yolanda Mora, Gerente General de la Empresa, mediante sumilla inserta en oficio JS-2016 de 15 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Jorge Luis Santín Torres, ex funcionario de la empresa, quien solicita la liquidación de haberes por el tiempo que laboró en la empresa (15/10/2012 hasta el 31/12/2013); al respecto me permito solicitar se dignen emitir cada una de las Gerencias, una certificación si adeuda o no bienes y/o documentos a la empresa, a fin de continuar con el trámite correspondiente solicitado por el Ing. Santín.

Atentamente,



Abg. Verónica Iñiguez Ochoa
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO



Archivo: RRHH

Cc. Gerencia General

OFICIO JS-2016
Loja, 15 de marzo de 2016

Ingeniera
María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP
Ciudad.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo y augurándole éxitos en tan delicadas funciones que diariamente preside, me dirijo a usted con la finalidad solicitarle se autorice la liquidación de mis haberes correspondiente al periodo Octubre 2012 – Diciembre 2013; en el que labore en la institución en los siguientes proyectos:

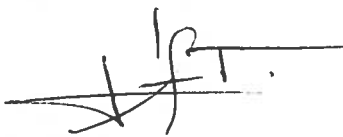
- Unidad de Negocios y rehabilitaciones con fondos del Banco del Estado (BEDE) como Residente de obra en el sector La Papaya.
- Unidad de Negocios Plan Emergente como Residente de Fiscalización.

Es importante mencionar que en el departamento financiero se me registra una deuda económica a la institución, misma que autorizo se me descuenta como corresponda.


Adjunto: Declaración juramentada de fin de gestión

Por a favorable acogida que dé a la presente le anticipo mi agradecimiento


Att:



Ingeniero Civil
Jorge Luis Santin Torres

Talento Humano.
 15-marzo-2016
17:45

RECEPCION
RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS
Fecha: 15/03/2016
Hora: 10:00
Dmor


16-03-2016
10:00

RUC: 1104213143001
Dirección de trabajo: Ciudad de Quilanga, Calle Bolívar y 10 de agosto Esquina.
Correo Electrónico: jlsantin86@gmail.com
Celular: 0939027221

01/10/2018
Luz, 16 de Mayo de 2018

Ing. Juan
Mora Yanes
GENERAL GENERAL DE BARRIOS
Cuba

De mi querido

Compañero, he estado pensando en la posibilidad de que podamos hacer un curso de capacitación para el personal de la oficina de la zona. Me gustaría que me indicaras si es posible y en qué condiciones.

- El curso se realizará en la oficina de la zona.
- El curso se realizará en la oficina de la zona.

Quedo atento a tus respuestas y a cualquier comentario que me puedas hacer.

Atentamente,
Ing. Juan

Por favor, si necesitas más información, no dudes en contactarme.

Juan Yanes
16/10/2018

Juan Yanes
16/10/2018

16/10/2018

Juan Yanes
16/10/2018

Ing. Juan Yanes
GENERAL GENERAL DE BARRIOS
Cuba



CT: 2435/2016

MEMORANDO Nro. 138-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Atención urgente en el sistema de riego La Era, por daños producidos en la red secundaria por efecto de las lluvias

FECHA: 28 de marzo de 2016

En atención a sumilla constante de su autoridad en el oficio del trámite 2435/2016, me permito informar, que el 24 de marzo de 2016, se realizó la inspección al sistema de riego La Era, de la parroquia El Tambo, cantón Catamayo, para constatar en sitio los requerimientos de materiales solicitados por la organización de regantes.

Antes de iniciar la inspección se conversó con el Sr. Vicente Armijos, Presidente de la Junta de Riego y algunos usuarios, quienes manifestaron que el sábado 12 de marzo del 2016 se presentó en el sector lluvias muy fuertes que duraron aproximadamente 6 horas, que ocasionó deslizamientos de suelo y daños en la infraestructura de riego, principalmente en los ramales secundarios.

Al realizar el recorrido con el Sr. Pablo Torres, canalero del sistema se identificó que las lluvias han dejado sin servicio de riego a 59 familias que tienen siembras de cultivos de tomate de mesa, pepino, pimiento, fréjol y maíz, que requieren de riego por lo menos cada 3 días

En el ramal La Era, el tramo afectado de 20 m deja sin servicio de riego a 8 familias. En el mismo ramal ha sido afectado un tramo de 22 m de una red terciaria que tiene tubería de PVC de 63 mm que lo utilizan 4 familias.

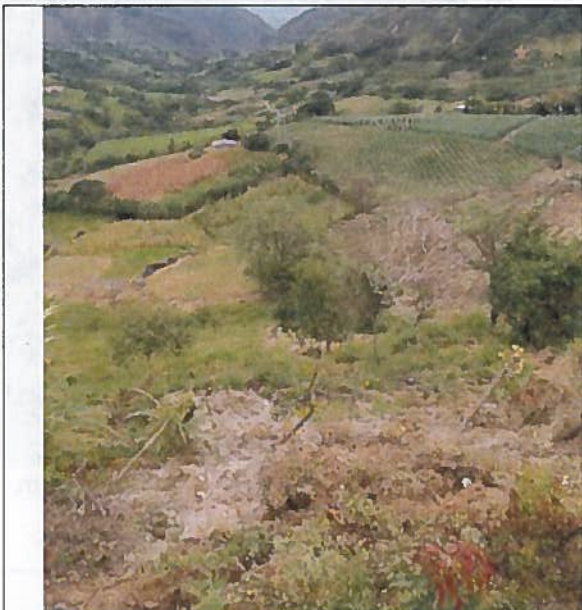


Foto 1. Área cultivada sin servicios de riego del ramal La Era



Foto 2. Ramal La Era con tubería de PVC de 110 mm afectado con el deslizamiento de suelo

REQUISICIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha: 30 MAR 2016
 Hora: 08:27
 J. P.



Foto 3. Terciario del ramal La Era afectado por el deslizamiento de suelo



Foto 4. El ramal terciario pasa sobre una alcantarilla de la vía Intervalles

El ramal San Agustín, afectado por las lluvias, han dejado sin servicio de riego a 47 familias, el canal es de cemento de 0.3 m de ancho x 0.40 de alto. Un tramo de 16 m tiene problemas de hundimiento y otros dos tramos de 12 m y 18 m respectivamente tiene problemas de inclinación de paredes por filtraciones y deslizamiento de suelos.



Foto 5. Tramo afectado del canal del ramal San Agustín



Foto 6. Tramo de canal de ramal San Agustín con problemas de filtración y deslizamiento

Antes del puente que atraviesa la quebrada San Agustín, un tramo de 12 m de tubería de PVC de 160 mm del ramal terciario del canal afectado, a sufrido daños

por el agua de escorrentía y deslizamiento de suelo; así mismo en este terciario existe un paso elevado donde se observa uniones Gibault en mal estado.



Foto 7. Ramal terciario del canal San Agustín afectado por las lluvias



Foto 8. Paso elevado del ramal terciario del canal San Agustín con uniones Gibault en mal estado

Finalmente, un ramal terciario de PVC de 110 mm del ramal secundario La Era, está sin dar servicio por la construcción de la vía Intervalles, paso de vía que no fue considerado en el acta de compromiso suscrito entre la Junta de Riego, Constructora de la Vía y RIDRENSUR EP.



Foto 9. Ramal terciario de La Era sin servicio por la construcción de la vía Intervalles.

Para solucionar los daños ocasionados por las lluvias en los ramales antes señalados, se requieren los siguientes materiales:

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tubería PVC U/Z 160mm * 6m * 1,0 mpa	u	2
2	Tubería PVC E/C 110 mm, 1,25 mpa x 6 m	u	5
3	Tubería PVC E/C 63 mm, 1,0 mpa x 6 m	u	5
4	Tubería PVC estructurada para alcantarillado 335 mm x 6 m corrugada, incluye accesorios	u	8
5	Tubería PVC estructurada para alcantarillado 280 mm x 6 m corrugada, incluye accesorios.	u	3
6	Manguera flex 4" x 57 psi (Rollo de 25 m)	u	1
7	Válvula hidráulica PVC reductora de presión 110mm pegable	u	1
8	Válvula de alivio rápido 2"	u	1
	Válvula Mariposa C/Volante HD EB 4" @ PN16	u	1
9	Válvula de Aire, plásticas Triple acción, de 10 bar, 2" rosca macho	u	2
10	Válvula de Aire, plásticas Triple acción, de 10 bar, 1" rosca macho	u	1
11	Adaptador H PVC-P C/R 110 mm a 4"	u	2
12	Adaptador M PVC-P C/R 63 mm a 2"	u	2
13	Adaptador M Flex x 4"	u	2
14	Abrazaderas x 4"	u	2
15	Tee PVC reductora de 110 x 63 mm	u	1
16	Codo PVC E/C 110 mm x 90°	u	2
17	Codo PVC E/C 63 mm x 90°	u	3
18	Collarín plástico 160 mm x 2" hembra	u	2
19	Collarín plástico 110 mm X 1" rosca hembra	u	1
20	Bridas PVC 110 mm	u	2
21	Pernos 5/8 x 5" incluye tuerca 2 arandelas	u	8
22	Unión GIBault simétrica de 160 mm	u	3
23	Cemento portland tipo 1 (Sacos de 50 kg)	u	16
24	Manómetro conexión 1/4" NPT	u	1
25	Tablas	u	35
26	Listones	u	10
27	Clavos de 2"	Kg	1

Debo señalar que la rehabilitación de la infraestructura afectada se realizará con materiales existentes en la institución, adquiridos para enfrentar el fenómeno de El Niño y otros que se encuentran en las bodegas de Loja y Zapotillo. Por este motivo me permito solicitar a su autoridad disponga a quien corresponda para que se emita una certificación de disponibilidad de los materiales señalados en bodega, para continuar con el trámite correspondiente para la suscripción de un convenio de cooperación entre RIDRENSUR EP y la Junta de Riego del sistema La Era.

Atentamente,


 Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
 MANTENIMIENTO**

AC/
 CC: GOM

07. 2435/2016

JGU

SISTEMA DE RIEGO LA ERA

La Era, 16 de Marzo del 2016
Of. Nro. 006 - JGU - ERA - 2016

Ing.
DIRECTOR DE RIDRENSUR

Ciudad.-Loja

De nuestras consideraciones.

A nombre de la JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO LA ERA de la parroquia El Tambo, cantón Catamayo, provincia de Loja, nos dirigimos primeramente para expresarle un cordial y efusivo saludo y a la vez felicitarla por el arduo trabajo cumplido en beneficio de nuestra provincia.

Nuestra zona es una de las más productivas de la provincia, donde se cultiva productos de ciclo corto, por lo cual apelamos a su sensibilidad y a su don de gentes para solicitarle lo siguiente:

- Son 15 tubos de 110ml
- Son 10 tubos de 160ml
- Son 5 tubos de 63ml
- Son 10 codos de 160ml
- Son 15 codos de 110ml
- Son 5 codos de 63ml
- Son 5 tubos de 40ml
- Son 5 tubos de 32ml
- Son 5 codos de 40ml
- Son 5 codos de 32ml
- Son 1.000m de manguera de 2 pulgadas
- Son 1000m de manguera de 1/2

Y de esta manera nos beneficiaremos los usuarios de la organización razón por la cual apelamos a su autoridad.

Seguros de contar con su apoyo, siempre puesto de manifiesto en forma contundente en todos los pueblos de nuestra provincia, quienes conformamos la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego de antemano se le agradece su atención

Atentamente:

Vicente Armijos 0979550727 Sr. Pablo Torres Administrador

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO LA ERA
JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO LA ERA

Acuerdo Ministerial 083 del 15 de Octubre de 1998
LA ERA - EL TAMBO - CATAMAYO - LOJA

Ing. Hernán Armijos
Evalue los si los datos
se colocaron los materiales
en obra e impresos
Aut
17/03/2016

G. Operación y Mont.
Informe y evaluación
17-marzo-2016.
10:40.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha:
Hora:
IDMS
F. 11

MEMORANDO No- 139 -REP-GOM-2016

PARA: DRA, LILIA ESPINOZA, **GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

DE: ING. FREDY SANCHEZ, **TECNICO O&M ZONA 2**

ASUNTO: SOLICITANDO RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA EL LOCAL DONDE FUNCIONA LA BODEGA RIDRENSUR E.P. EN EL SECTOR GUASIMO SUR, CANTON ZAPOTILLO.

FECHA: Zapotillo, 28 de marzo del 2016

Por medio de la presente me permito informarle que con fecha 22 de marzo del presente, mediante Memorando No-130-REP-GOM-2016, con el control de tramite 2604-2016, se informó que en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la Bodega en el sector Guásimo Sur, del cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 002-REP-AJ-2016, celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, "RIDRENSUR E.P." de Loja y el Señor Wilmer Moncada Carranza; el mismo que culmina el día jueves 31 de marzo del presente.

Al encontrarse aun los diferentes accesorios, tubería, equipos de propiedad de nuestra Empresa, se crea la necesidad de continuar arrendando dicho bien inmueble por un tiempo de dos meses; aspirando que en este tiempo se proceda ya al desalojo de dichos materiales que existen; Considerando que existe el recurso económico en la partida 73.05.02 correspondiente a "Edificios, Locales y residencias".

Es así que se crea la necesidad Institucional de realizar la renovación del contrato de arriendo del bien inmueble; en las mismas condiciones del actual contrato; esto es: **PRECIO DEL CONTRATO.- por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$280) mensuales sin IVA; para un plazo de dos meses; es decir a partir del 01 de abril hasta el 31 de mayo del presente.**

Por tal razón solicito de la manera más comedida se digne disponer a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria pertinente para poder realizar dicha renovación.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Fredy Sánchez.

**TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP**

VISTO BUENO


Ing. Ángel Collahuazo

**GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP**

Agusosa
2016-03-28
12630

MEMORANDO Nº 189-RSP-DEM-2018

PARA: DON LUIS ESPINOSA DE LOS RIOS ASISTENTE TIVA TERCER NIVEL

DE: DON PEDRO FERRER TECNICO ORAL 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACION DE CONTRATO PARA LABORAL ORDINARIO
FOLIO Nº 1 A FONDO RENOVACION Nº 4 DE SECCION DEMOCRATICA SUR
CIUDAD DE BUENOS AIRES

FECHA: 28 de mayo de 2018

El medio por el que se presenta el presente informe es el sistema informático de gestión de recursos humanos de la Sección Democrática Sur, donde se encuentra el expediente Nº 189-RSP-DEM-2018, en el cual se solicita la renovación del contrato de trabajo de don Pedro Ferrer, Técnico Oral 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018.

Al encontrarse don Pedro Ferrer en el sistema informático de gestión de recursos humanos de la Sección Democrática Sur, en el expediente Nº 189-RSP-DEM-2018, en el cual se solicita la renovación del contrato de trabajo de don Pedro Ferrer, Técnico Oral 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018.

En consecuencia, se recomienda a don Luis Espinosa, Asistente Tiva Tercer Nivel, que se proceda a la renovación del contrato de trabajo de don Pedro Ferrer, Técnico Oral 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018.

Por lo tanto, se recomienda a don Luis Espinosa, Asistente Tiva Tercer Nivel, que se proceda a la renovación del contrato de trabajo de don Pedro Ferrer, Técnico Oral 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018.

En consecuencia, se recomienda a don Luis Espinosa, Asistente Tiva Tercer Nivel, que se proceda a la renovación del contrato de trabajo de don Pedro Ferrer, Técnico Oral 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de trabajo que se le otorgó por el presente sistema informático el día 28 de mayo de 2018.

VISTO EL CASO

[Firma]
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

Prefectura



LOJA
Camino al progreso

CT: 2604-2016

MEMORANDO NRO. 060-GAF-REP-2016

PARA : Ing. Ángel Collahuaso
GERENTE OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE RIDRENSUR EP

DE : Dra. Lilia Espinoza Erreiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO RIDRENSUR EP

ASUNTO : CONTRATO DE BODEGAS DEL GUASIMO SUR

FECHA : Loja, 22 de marzo del 2016

Con la finalidad de dar atención a lo solicitado en memorando Nro. 130-REP-GOM-2016 de 22 de marzo del 2016, suscrito por el Ing. Fredy Sánchez y Visto Bueno de su autoridad, muy comedidamente le solicito iniciar el proceso para ampliación del contrato de arriendo del local donde funciona la Bodega de la entidad, ubicada en el sector Guasimo Sur del Cantón Zapotillo.

Para el efecto adjunto al presente se dignará encontrar la autorización, mediante sumilla de la Ing. María Yolanda Mora GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP, encerta en el memorando Nro. 058-GAF-REP-2016 de fecha 22 de marzo del 2016.

El plazo de ampliación será de dos meses calendario, con cargo a la partida presupuestaria **730502 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS.**

Atentamente,

Dra. Lilia Espinoza Erreiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LEE



CT: 2004-2016

MIEMBRO NRO. 000-CAI-RFP-2016

PAISA: Gerente Operativo Mantenimiento de Infraestructura EP

DE: Gerente Administrativo Financiero RIDEKSA S.A. EP

ASUNTO: CONTRATO DE BOTEGAS DEL CASINO SUR

FECHA: 15 de marzo del 2016

En la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de marzo del 2016, yo, el suscrito Gerente Administrativo Financiero de RIDEKSA S.A. EP, en calidad de representante legal, y yo, el suscrito Gerente Operativo de Mantenimiento de Infraestructura de RIDEKSA S.A. EP, en calidad de representante legal, celebramos el presente contrato de botegas del Casino Sur, en la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de marzo del 2016.

Fue el objeto del presente contrato el suministro de botegas para el Casino Sur, en la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de marzo del 2016, en el marco del contrato de botegas del Casino Sur, en la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de marzo del 2016.

El presente contrato se celebró en virtud de la autorización otorgada por el Gerente Operativo de Mantenimiento de Infraestructura de RIDEKSA S.A. EP, en la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de marzo del 2016.

Afirmación:

[Handwritten signature]
Gerente Administrativo Financiero
RIDEKSA S.A. EP

prefectura



CT: 2604-2016

MEMORANDO NRO. 058-GAF-REP-2016



PARA : Ing. María Yolanda Mora Castro
GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP

DE : Dra. Lilia Espinoza Erreiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO RIDRENSUR EP

ASUNTO : CONTRATO DE BODEGAS DEL GUASIMO SUR


FECHA : Loja, 22 de marzo del 2016

En referencia a sumilla constante en memorando Nro. 130-REP-GOM-2016 de 22 de marzo del 2016, suscrito por el Ing. Fredy Sánchez y Visto Bueno de Ing. Ángel Collahuazo **GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**, concerniente a la terminación del contrato donde funciona la Bodega de la entidad, ubicada en el sector Guasimo Sur del Cantón Zapotillo, debo informarle lo siguiente:


Diversas circunstancias han incidido para que no se resuelva aún el destino de los bienes que mantenemos en la Bodega de Zapotillo, por lo que difícilmente en los días que restan para terminar este mes, se podrá resolver el asunto.

Por tal razón y con la finalidad de asegurar los bienes y materiales que allí se guardan, muy comedidamente me permito sugerir se disponga la ampliación del contrato antes referido, por un plazo prudencial que permita su reubicación, esto, considerando que la partida presupuestaria **730502 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS** mantiene un saldo disponible de \$ 1780.00 dólares americanos.

Atentamente,


Dra. Lilia Espinoza Erreiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LEE

G. Administr. Finanzas
De acuerdo a reunión mantenida
con G. Técnica y tener informes
y presupuesto listo, se amplía
el contrato por el mes. Abril - Mayo 2016.

 24-marzo-2016
09:30

CT:2604-2016

MEMORANDO No-130-REP-GOM-2016

PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA, **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.**

DE: ING. FREDY SANCHEZ, **TECNICO O&M ZONA 2**

ASUNTO: INFORME CULMINACIÓN DE CONTRATO EN BODEGA
GUASIMO SUR, CANTON ZAPOTILLO.

FECHA: Zapotillo, 22 de marzo del 2016

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la Bodega en el sector Guásimo Sur, del cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 002-REP-AJ-2016, celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, "RIDRENSUR E.P." de Loja y el Señor Wilmer Moncada Carranza.

En la **Cláusula Décima Tercera: De la Administración del Contrato.**- La Empresa RIDRENSUR E.P. me designa como Administrador del mismo; por consiguiente hago conocer a su autoridad que en la **Cláusula Octava.- PLAZO** es a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2016. Por lo tanto dicho contrato culmina el día jueves 31 de marzo del presente.

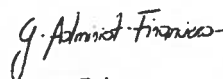
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Atentamente,


Ing. Fredy Sanchez.
TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP

VISTO BUENO


Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP


A concurrencia.

 22-marzo-2016.
14:45

MEMORANDO No-134-REP-GOM-2016

PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.

DE: ING. FREDY SANCHEZ
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: SOLICITANDO PAGO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA OFICINA TECNICA EN EL CANTON ZAPOTILLO.

FECHA: Zapotillo, 28 de Marzo del 2016

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la Oficina Técnica para llevar a cabo los procesos de Operación y Mantenimiento de los sistemas de riego dentro de la zona 2, cantones: Zapotillo, Cética, Puyango y Macara”, en el cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 001-REP-AJ-2016 celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, “RIDRENSUR E.P.” de Loja y el Señor José Gerardo Gutiérrez Campos, con C.I. 1101023529 propietario del inmueble; en la **Cláusula Décima Tercera: De la Administración del Contrato.-** La Empresa RIDRENSUR E.P. me designa como Administrador del mismo; por tal razón en base a la Cláusula Sexta del contrato: **PRECIO DEL CONTRATO.-** Solicito a su autoridad autorice a quien corresponda para que se realice el pago del canon de arrendamiento por un valor de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150) mensuales, sin IVA;** teniendo que cancelarse dicho canon de arrendamiento desde el 01 hasta el 31 de marzo del 2016 (un mes): Adjunto copia del contrato de arrendamiento y factura correspondiente.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VISTO BUENO



Ing. Fredy Sanchez.
TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP



Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP

RECEPCION
RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS
Fecha: 28 MAR 2016
Hora: 12:02
F. J. Sanchez
f. J. Sanchez

MEMORANDO No-135-REP-GOM-2016

PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.

DE: ING. FREDY SANCHEZ
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: SOLICITANDO PAGO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE
 ARRENDADO COMO BODEGA, GUASIMO SUR, CANTON
 ZAPOTILLO.

FECHA: Zapotillo, 28 de marzo del 2016

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la Bodega en el sector Guásimo Sur, del cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 002-REP-AJ-2016, celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, "RIDRENSUR E.P." de Loja y el Señor Wilmer Moncada Carranza con C.I. 1101776423; en la **Cláusula Décima Tercera: De la Administración del Contrato.-** La Empresa RIDRENSUR E.P. me designa como Administrador del mismo; por tal razón en base a la **Cláusula Sexta** del contrato: **PRECIO DEL CONTRATO.-** Solicito a su autoridad autorice a quien corresponda para que se realice el pago del canon de arrendamiento por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$280) valor mensual, más IVA;** teniendo que cancelarse dicho canon de arrendamiento desde el 01 al 31 de marzo del 2016 (un mes):

Así mismo aprovecho de la ocasión para hacerle conocer que dicho contrato fenece el día jueves 31 de marzo del presente. Adjunto copia del contrato y factura correspondiente.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VISTO BUENO


 Ing. Freddy Sánchez.

**TECNICO O&M ZONA 2
 RIDRENSUR EP**


 Ing. Ángel Collahuazo
**GERENTE DE O&M
 RIDRENSUR EP**

RECEPCIÓN
 EF DE DOCUMENTOS
 RIDRENSUR EP
 Fecha: 28/03/2016
 Hora: 12:02
 P: J.M.O.



CT:2604-2016

MEMORANDO No-130-REP-GOM-2016

PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA, **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.**

DE: ING. FREDY SANCHEZ, **TECNICO O&M ZONA 2**

ASUNTO: INFORME CULMINACIÓN DE CONTRATO EN BODEGA GUASIMO SUR, CANTON ZAPOTILLO.

FECHA: Zapotillo, 22 de marzo del 2016

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la Bodega en el sector Guásimo Sur, del cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 002-REP-AJ-2016, celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, "RIDRENSUR E.P." de Loja y el Señor Wilmer Moncada Carranza.

En la **Cláusula Décima Tercera: De la Administración del Contrato.**- La Empresa RIDRENSUR E.P. me designa como Administrador del mismo; por consiguiente hago conocer a su autoridad que en la **Cláusula Octava.- PLAZO es** a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2016. Por lo tanto dicho contrato culmina el día jueves 31 de marzo del presente.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Fredy Sanchez.
TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP

VISTO BUENO

Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP

RECEPCIÓN
RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS
Fecha: 22 MAR 2016
Hora: 11:24
F.I. Yolanda



MEMORANDO No. 129-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora, **GERENTE GENERAL RIDRENSUR**
DE: Ing. Joffre Ochoa Aguirre, **ASISTENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
ASUNTO: INFORME RELOJ BIOMETRICO
FECHA: 22 de Marzo 2016

Por medio de la presente me permito informar que realizando el informe de la semana del 14 al 18 de marzo del 2016, el reloj biométrico está reportando problemas ya que no está registrando las horas de entradas y salidas del personal, aparentemente este reloj biométrico puede ser que ya cumplió su vida útil.

Y al existir en bodega un reloj biométrico nuevo solicito se autorice a quien corresponda se realice el cambio del mismo para solucionar los problemas que se están presentando.

Atentamente

Ing. Joffre Ochoa Aguirre
Asistente de Operación y Mantenimiento

EXCEPCION DOCUMENTOS
 RIDRENSUR EP
 Fecha: 22/03/2016
 Hora: 09:16
 Fi: JOR

CT. 2296

MEMORANDO No. 129-REP-GOJ-2016



PARA: Mtro. Ricardo Lora, Director General de Recursos Humanos
DE: Mtro. Jaime Cordero, Asistente de Operación y Mantenimiento
ASUNTO: INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA UNIDAD
FECHA: 29 de Mayo 2016

Por medio de la presente se informa al Sr. Director General de Recursos Humanos que el día 14 de Mayo 2016 se realizó una reunión de trabajo con el Sr. Jaime Cordero, Asistente de Operación y Mantenimiento, para discutir el estado de la Unidad y las acciones a tomar. En esta reunión se acordó que el Sr. Cordero presentara un informe sobre el estado de la Unidad y las acciones a tomar. Este informe se encuentra adjunto a la presente.

Jaime Cordero
Asistente de Operación y Mantenimiento

FORMULARIO DE REGISTRO
NOMBRE: []
CARGO: []
FECHA: []
MONITORIA DE LA UNIDAD
EJECUCION



MEMORANDO No.- 108- REP-GOM-2016

PARA: *ING. MARIA YOLANDA MORA*
GERENTE GENRAL DE RIDRENSUR E.P.

DE: *ING. FREDY SANCHEZ*
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: *Informe de Inspección en Canal de riego Macará- Tercera Etapa.*

FECHA: *Zapotillo, 22 de marzo del 2016*

Estimada Ingeniera, en respuesta a sumilla inserta de fecha 16 de marzo del presente en Oficio N° 006-2016-JGU-M de fecha 09 de marzo del 2016, debo informar lo siguiente:

El día Jueves 17 de marzo del presente procedí a realizar la Inspección Técnica en el Canal de Riego Macará, tercera etapa, donde se contó con el apoyo del Sr. Marco Valle, Canalero del canal de riego Macará quien me acompañó al recorrido, donde se encuentra la tubería de asbesto cemento para ser transportada el agua desde el canal secundario a una red terciaria.

ANALISIS TECNICO:

ANALISIS DE LA INFORMACION BASICA.

En la comunidad Badial y Hualtocal, se encuentra la red de derivación N° 18 que permite irrigar 12 ha distribuidos en 11 usuarios, gracias al canal de riego Macará y corresponde a la Tercera etapa dentro de esa zona.

Aquí los usuarios de años vienen produciendo cultivos de ciclo corto (maíz, arroz) y perennes (banano, cítricos, mangos, etc.) Por tal razón solicitan el apoyo de la Empresa Pública de riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR E.P.; para que realicen el analices respectivo para poder cambiar dicha tubería que se encuentra deteriorada por ser de asbesto cemento y ya cumplió su vida útil; existiendo gran desperdicio de agua en el sector.

A continuación se puede observar las fotografías de la derivación N° 18



RECEPCION DE DOCUMENTOS:
RIDRENSUR E.P.
Fecha: 22/03/2016
Hora: 09:46
Fi: Jara



A continuación la ubicación Geo referenciada:



RESULTADOS Y ASPECTOS TECNICOS

En síntesis me permito presentar los siguientes resultados y aspectos técnicos:

- En la comunidad de Badial y Hualtaca del cantón Macará existen 11 familias y 12 ha de riego aproximadamente que se benefician del agua para el riego de sus predios que se encuentran abastecidos de agua por la red de derivación N° 18 en una longitud de 72 m., la misma que se encuentra deteriorada (culmino su vida útil)

- Se debe realizar el cambio total de la tubería de asbesto cemento deteriorada por tubería de pvc de 200 mm x 0,63 Mpa,. mas la colocación de una válvula de purga de 63 mm, misma que nos permitirá evacuar la sedimentación que se acumule.
- El señor canalero de la zona deberá regular el caudal en la compuerta de entrada para asegurar el caudal correspondiente para regar los cultivos.
- Para asegurar el apoyo por parte de nuestra Empresa, los moradores de esta comunidad están predisuestos para apoyar con mano de obra no calificada, con el único fin de solventar esta crisis de agua que se presenta en el sector.
- Se sugiere realizar un análisis con el personal del Departamento Jurídico de nuestra Empresa, para establecer si es factible o no realizar la donación de accesorios y materiales necesarios para este fin o que determinen el procedimiento a seguir para apoyarles a los usuarios del sistema de riego Macará
- Adjunto al presente la lista de accesorios y materiales que se necesitan para apoyarles en el cambio de tubería a PVC.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Fredy Antonio Sánchez Zapata
TÉCNICO O & M, ZONA 2
RIDRENSUR EP

VISTO BUENO


Ing. Angel Collahuazo
GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP



MATERIALES QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR EL CAMBIO DE TUBERIA DE ASBESTO CEMENTO POR TUBERIA PVC, EN EL CANAL DE RIEGO MACARA- TERCERA ETAPA- RED N°18

- 12 TUBOS PVC UZ DE 200 MM X 0,63 MPA X 6 M
- 1 COLLARIN PVC DE 200 MM X 2"
- VALVULA DE COMPUERTA DE 63 MM DE CUADRO
- 2 BRIDAS FIJA PVC DE 63 MM
- UN TUBO PVC DE 63 MM X 0,63 Mpa
- 4 PERNOS 5/8 X 5" INCLUYE TUERCA Y 2 ARANDELAS

MATERIALES QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR EL CAMBIO DE TUBERIA DE ASBESTO CEMENTO POR TUBERIA PVC, EN EL CANAL DE RIEGO MACARA- TERCERA ETAPA- RED N°18

- 12 TUBOS PVC UZ DE 200 MM X 0,63 MPA X 6 M
- 1 COLLARIN PVC DE 200 MM X 2"
- VALVULA DE COMPUERTA DE 63 MM DE CUADRO
- 2 BRIDAS FIJA PVC DE 63 MM
- UN TUBO PVC DE 63 MM X 0,63 Mpa
- 4 PERNOS 5/8 X 5" INCLUYE TUERCA Y 2 ARANDELAS



MEMORANDO Nro. 127-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Reforma al POA 2016 para incluir la ejecución de obras de contingencia por el fenómeno de El Niño

FECHA: 21 de marzo de 2016

Como es de su conocimiento, en el POA 2015 se planificó la actividad presupuestaria "Adquisición de materiales de construcción para enfrentar el fenómeno de El Niño" (Partida 730811), en la actualidad los materiales se los ha adquirido y se encuentran en bodega de la Institución.

En el presente año se van a ejecutar las obras de contingencia por los efectos que ocasione el Fenómeno de El Niño. En consulta realizada con el Ing. Carlos León, Gerente de Planificación, estima conveniente que la Gerencia de Operación y Mantenimiento solicite una reforma al POA 2016 para formalizar estas obras con los materiales adquiridos.


Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar, autorice a quien corresponda para que realice la reforma al POA 2016 para ejecutar "Obras de contingencia por el fenómeno de El Niño", que se realizarán por administración directa utilizando los materiales e insumos existentes en bodega.

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente,


 Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
 MANTENIMIENTO**

AC/
 CC: GOM

RECEPCIÓN
 RIDRENSUR EP DE DOCUMENTOS
 Fecha: 21/03/2016
 Hora: 17:38


MEMORANDO No. 12-872-CON-2015



ASUNTO: El informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) sobre el caso de la familia de la señora María Yolanda Mora.

FECHA: 12 de agosto de 2015.

PARA: El Sr. Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

DE: El Sr. Fiscal General de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

En el marco de la investigación que se está realizando en el caso de la familia de la señora María Yolanda Mora, se ha identificado que existen antecedentes que podrían ser relevantes para el caso.

Se ha identificado que existen antecedentes que podrían ser relevantes para el caso, en particular, se ha identificado que existen antecedentes que podrían ser relevantes para el caso.

Con los antecedentes expuestos, se recomienda al Sr. Fiscal General de la Nación que continúe con la investigación que se está realizando en el caso de la familia de la señora María Yolanda Mora.

Respecto a lo anterior, se recomienda al Sr. Fiscal General de la Nación que continúe con la investigación que se está realizando en el caso de la familia de la señora María Yolanda Mora.

Por Agente de la Procuraduría General de la Nación
 GUSTAVO GONZÁLEZ
 FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

RECEIVED
 MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
 BOGOTÁ, D. C.
 12/08/2015

MEMORANDO No. 126-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora, **GERENTE GENERAL RIDRENSUR**
DE: Ing. Ángel Collahuazo, **GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
ASUNTO: Solicitando pago de remuneración del mes de Marzo 2016
FECHA: 21 de Marzo 2016

Por medio del presente se remite las actividades cumplidas por los técnicos, asistentes, ayudantes de albañilería y operador de retroexcavador de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, por lo que solicito se autorice a quien corresponda el pago de la remuneración del mes de marzo 2016.

Ing. Fredy Sánchez, Técnico de Zona 2

Sr. Luis Alfredo Sánchez, Asistente de Bodega

Ing. Hernán Armijos, Técnico zona 4

Ing. Manuel Carrión, Técnico zona 3

Ing. Joffre Ochoa, Asistente de la Gerencia de Operación y Mantenimiento

Sr. Jonathan Antonio Vidal, Ayudante de Albañil hasta el 18 de marzo 2016

Sr. Wilson Erasmo Sánchez, Ayudante de Albañil hasta el 18 de marzo 2016

Sr. Leonel Gustavo Castillo, Ayudante de Albañil hasta el 18 de marzo 2016

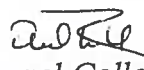
Sr. Darwin Paul Ramírez, Ayudante de Albañil hasta el 18 de marzo 2016

Sr. Juan Barreto Ortiz, Ayudante de Albañil hasta el 18 de marzo 2016

Sr. Ramiro Merizalde, Operador Retroexcavadora

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente:


Ing. Ángel Collahuazo

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Archivo: Personal

MEMORANDO No. 126 REP-GOM-2016

PARA: Sr. Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica
DE: Sr. Fiscal General de la Nación
ASUNTO: Expediente No. 126 REP-GOM-2016
FECHA: 21 de marzo 2016

En el marco del proceso de revisión de los expedientes administrativos sometidos a la consideración de la Comisión de Revisión de Expedientes Administrativos, se ha identificado que el expediente No. 126 REP-GOM-2016...

- 1. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 2. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 3. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 4. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 5. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 6. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 7. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 8. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 9. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...
- 10. El expediente No. 126 REP-GOM-2016...

Dr. Ángel Rodríguez
DIRECTOR DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA

RECEPCION
SECRETARIA DE GOBIERNO
16/03/2016



CT: 2317/2016

MEMORANDO N° 123 -REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP
DE: Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Propuesta de modelo de gestión para el fortalecimiento organizacional de los sistemas de riego públicos y comunitarios

FECHA: 18 de marzo de 2016

Dando cumplimiento a los acuerdos establecidos en la reunión de trabajo con la SENAGUA y me permito hacerle llegar la "PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PUBLICOS Y COMUNITARIOS para ejecutar en los proyectos de inversión del 2013. Además le informo que con Memorando N° 111 -REP-GOM-2016 le hice llegar a la Gerencia de Planificación el cronograma para apoyar a la Junta de Riego en la elaboración del Plan de Mejoras hasta el 29 de abril conforme lo acordado.

Atentamente,

Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CC: GOM

RECEPCION DE DOCUMENTOS
RIDRENSUR EP
Fecha: 18/03/2016
Hora: 1:00
F: Yanor

PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PUBLICOS Y COMUNITARIOS

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador Art. 263, otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales la competencia exclusiva de "Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego"; en base a este mandato constitucional, el Concejo Nacional de Competencias expide la resolución Nro. 008-CNC-2011 que transfiere las competencias del riego y drenaje a los GAD provinciales.

La resolución 008-CNC-2011, faculta a los GAD Provinciales las actividades de gestión en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego público no transferidos a los usuarios (Art. 12); actividades de cogestión en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego público transferidos a los usuarios y sistemas público comunitarios (Art. 13); y la gestión para fortalecer a la comunidad a través de la capacitación de promotores, en aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros que permitan mejorar los niveles de organización (Art. 14)

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORH y A), establece:

Art. 47. La definición y atribuciones de las juntas de riego: **c)** Realizar el reparto equitativo del agua que le sea autorizada entre los miembros del sistema siguiendo las regulaciones que emita la Autoridad Única del Agua; **d)** Resolver los conflictos que puedan existir entre sus miembros. En caso de que el conflicto no se pueda resolver, recurrirán ante la Autoridad Única del Agua; **e)** Establecer, recaudar y administrar las tarifas por la prestación del servicio a partir de los criterios técnicos regulados por la Autoridad Única del Agua; **f)** Imponer las sanciones sobre los usuarios correspondientes a las infracciones administrativas establecidas en sus estatutos u ordenanzas conforme al régimen general previsto en esta Ley;

El Art 50. Fortalecimiento, apoyo y subsidiaridad en la prestación del servicio. El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y de acuerdo con sus competencias, fortalecerá a los prestadores de servicios del agua; sean públicos o comunitarios, mediante el apoyo a la gestión técnica, administrativa, ambiental y económica así como a la formación y cualificación permanente de los directivos y usuarios de estos

El Art. 139. Tarifa por servicios públicos básicos. Se entenderán por servicios públicos básicos los de abastecimiento de agua potable, saneamiento, riego y drenaje. Corresponde la competencia para fijar las tarifas a los prestadores públicos de dichos servicios o a las entidades comunitarias que los presten legítimamente sobre la base de las regulaciones de la Autoridad Única del Agua. El establecimiento de las tarifas atenderá a los siguientes criterios: a) Inclusión de forma proporcional de lo que el titular del servicio debe pagar a la Autoridad Única del Agua por el suministro de agua cruda; y, b) Inclusión de forma proporcional del costo de captación, manejo, impulsión, conducción, operación, tratamiento, administración,

PROPUESTA DE MODELO DE GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República de Ecuador en 1998 otorgó a los organismos autónomos facultades similares a las que corresponden a los organismos públicos, lo que implicó un cambio sustancial en el rol de estos organismos autónomos, pasando de ser organismos de apoyo a ser organismos de gestión directa de servicios públicos y comunitarios.

En consecuencia, el modelo de gestión de los organismos autónomos debe ser acorde con las nuevas facultades otorgadas por la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD), así como con las exigencias de la Ley Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (LOTAD) y la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Organismos Autónomos (LORIOA).

El presente documento tiene como objetivo principal analizar el modelo de gestión de los organismos autónomos y proponer un modelo de gestión acorde con las nuevas facultades otorgadas por la Constitución y el COTAD.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el modelo de gestión de los organismos autónomos debe ser acorde con las nuevas facultades otorgadas por la Constitución y el COTAD, así como con las exigencias de la LOTAD y la LORIOA. En segundo lugar, se debe tener en cuenta que el modelo de gestión de los organismos autónomos debe ser acorde con las necesidades de los servicios públicos y comunitarios que prestan.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que el modelo de gestión de los organismos autónomos debe ser acorde con las mejores prácticas de los organismos autónomos que prestan servicios similares.

En cuarto lugar, se debe tener en cuenta que el modelo de gestión de los organismos autónomos debe ser acorde con las necesidades de los organismos autónomos que prestan servicios similares.



depreciación de activos, amortización, distribución, saneamiento ambiental y nuevas inversiones para el suministro de agua.

El Art. 50 del Reglamento de la LORH y A establece las relaciones de las Juntas de Riego con la Autoridad Única del Agua y el correspondiente Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial estarán basadas en los principios de coordinación y transparencia. Se propiciará la firma de un Convenio entre Gobierno Autónomo y Juntas para regular sus relaciones, sobre todo en lo relativo al modelo de gestión de los sistemas de riego.

Las Juntas podrán recabar ayuda técnica y económica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial para el cumplimiento de sus competencias

2. PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACIÓN

El nuevo marco legal vigente establece cambios en la gestión del riego por parte de las Juntas de Riego de los sistemas público y comunitario que actualmente tienen deficiencias en la administración, operación y mantenimiento de los mismos, debido a un modelo de gestión que funciona con escasa planificación, en base a una tarifa de riego que no les permite funcionar a la organización para prestar el servicio en forma regular.

En base a sus competencias, la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA se encuentra realizando los diagnósticos para determinar el estado situacional de la Junta General de Usuarios de los sistemas de riego público y comunitario, en el ámbito técnico, administrativo, social, jurídico, económico financiero y ambiental, con la finalidad de que la organización elabore el Plan de Mejoras.

En este contexto, es necesario emprender procesos de capacitación para definir el modelo de gestión que le permita a la organización planear, organizar, coordinar y controlar la ejecución del Plan de Mejoras para mejorar el servicio del riego

3. OBJETIVO

Capacitar a los dirigentes y usuarios en la implementación de un modelo de gestión que permita a la Junta de Riego realizar la prestación del servicio de riego mediante la implementación del Plan de Mejoras

4. METODOLOGIA

La capacitación se realizará mediante un taller con charlas teóricas-prácticas, se utilizará medios audiovisuales y se entregará u folleto divulgativo



AGENDA DEL TALLER

TEMÁTICA	RESUMEN DEL CONTENIDO	METODOLOGÍA	DURACIÓN (Horas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Marco legal vigente	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias de la Junta de Riego • Competencias de la SENAGUA • Competencias de los GAD provinciales 	Charla	1	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Registro de asistencia
Planificación para la administración, operación y mantenimiento del sistema de riego	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo del presupuesto anual • Padrón de usuarios • Plan de siembras • Operación del sistema de riego • Aforo de caudales • Plan de mingas para el mantenimiento del sistema de riego 	Charla teórica-práctica	2	
Estructura de la organización	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de los directivos de la Junta de riego. • Funciones del Canalero • Funciones de la secretaria-recaudadora • Funciones de la contadora. 	Charla	1	
Coordinación de la Junta de riego con instituciones públicas (GAD Provincial, SENAGUA, MAGAP)	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de estatutos; autorizaciones de usos y aprovechamiento del Agua, • Diagnóstico del estado situacional del Junta de Riego • Elaboración Plan de Mejoras 	Charla	1	

ELABORADO

Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CT. 2317/2016

MEMORANDO N° 087-REP-GG-2016

PARA : Ing. Fernando Ortega N - **GERENTE TÉCNICO**
: Ing. Carlos León V.- **GERENTE DE PLANIFICACION (e.)**
: Ing. Ángel Collahuazo.- **GERENTE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

DE : Ing. Maria Yolanda Mora. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P**

ASUNTO : Disposición para cumplimiento compromisos de reunión

FECHA : 14 de marzo de 2016

En base a los temas analizados en reunión de trabajo del día viernes 11 de marzo del año en curso, con la presencia de personal de la SENAGUA y ustedes; me permito recordar para estricto cumplimiento los acuerdos establecidos:

- ✓ Definir el Plan de Operación y Mantenimiento del Proyecto Guápalas. Proyectos de Inversión año 2013. **Gerencia de Operación y Mantenimiento**, presentar hasta el día **Jueves 31 de marzo de 2016**. Gerencia de Planificación efectuará el seguimiento para cumplimiento de esta disposición.
- ✓ Definir la Alternativa Social en reemplazo de la formulada en el Proyecto de Celén. Proyectos de Inversión año 2013. **Gerencia de Planificación** presentar hasta el día **jueves 24 de marzo de 2016**.
- ✓ La propuesta Social de los proyectos de Inversión año 2013, la **Gerencia de Operación y Mantenimiento**, presentar hasta el **día viernes 18 de marzo de 2016**.
- ✓ La propuesta de Reforestación para el proyecto de Celen-Guápalas-San Vicente, más el Curso de Contabilidad Básica de los proyectos de inversión 2013, la **Gerencia de Planificación** presentar hasta el **día viernes 18 de marzo de 2016**.
- ✓ **La Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación**, presentarán los Informes de Seguimiento y Avance de los Proyectos de Inversión 2014 en las siguientes fechas:

El informe del mes de diciembre 2015: Hasta el **lunes 14 de marzo de 2016**.

El informe del mes de enero 2016: Hasta el **lunes 21 de marzo de 2016**.

El informe del mes de febrero 2016: Hasta el **jueves 31 de marzo de 2016.**

De los proyectos de inversión de 2014, la **Gerencia de Planificación**, enviará hasta el día **Lunes 14 de marzo de 2016**, el cronograma de las capacitaciones a SENAGUA.

- ✓ **La Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación**, presentarán información de los Proyectos de Inversión 2015 en las siguientes fechas:

Proyecto Linderos, presentación de la Carta compromiso y estudios definitivos: Hasta el **jueves 31 de marzo de 2016.**

Proyecto San Vicente II Fase, presentación de la socialización ante SENAGUA, el **lunes 28 de marzo de 2016.**

Proyecto Chiriyacu, presentación de estudios definitivos: Hasta el **jueves 31 de marzo de 2016.**

- ✓ **La Gerencia de Planificación**, presentarán la Prefcatibilidad de Estudios de los Proyectos de Inversión 2016 en las siguientes fechas:

Proyecto Matala: Hasta el **martes 22 de marzo de 2016.**

Proyecto Ingenio, Papaya y Airo Florida, Hasta el **jueves 30 de junio de 2016.**

Se solicita trabajar de manera coordinada para la consecución de estos compromisos.

Atentamente,



Ing. **María Yolanda Mora Castro**

GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P

MYM/Yomara Jiménez T

Archivo: **RIDRENSUR E.P**

Fecha:	11/03/2016
Hora de inicio:	9:20
Hora de término:	12:12
Lugar:	RIDRENSUR EP

Agenda reunión

1	Proyectos de riego Senagua 2013
2	Proyectos de riego Senagua 2014
3	Proyectos de riego Senagua 2015
4	Proyectos de riego Senagua 2016
5	Planes de Mejora
6	Gira Intercambio Riobamba y Piura " Modelo Gestión Sistemas de Riego"

Descripción temas abordados

1	Proyectos de riego Senagua 2013
	No se ha entregado el Plan de Capacitación de O y M Guapàlas, Patuco y Celèn
	No se ha justificado el rubro componente social de los proyectos Patuco y Celen, en conformación de juntas y elaboración de estatutos y reglamento interno
	No se ha justificado el rubro del componente productivo Celèn y Patuco
	No se ha justificado el rubro del componente porproductivo, No existe respuesta de SENAGUA a informe de justificación de recursos
2	Proyectos de riego Senagua 2014
	Defectos en la información presentada en el informe mensual del mes de noviembre
	Retraso en la presentación de los informes mensuales falta Diciembre, Enero, Febrero
	No se ha remitido informe de cumplimiento de resto de componentes
3	Proyectos de riego Senagua 2015
	Falta carta de compromiso actualizada de Linderos
4	Proyectos de riego Senagua 2016
	Matala: indicadores elevados y conflictos sociales para la realización de estudio
	Ingenio: Falta complementar estudios
5	Planes de Mejora
	El Ingenio, San Vicente, Quinara
6	Gira Intercambio Riobamba y Piura " Modelo Gestión Sistemas de Riego"
	Se dispone de información de sistemas de riego en Ecuador, falta información de sistemas de riego en el Peru

Acuerdos y compromisos

Actividades	Responsables	Institución	Fecha
1 Proyectos de riego Senagua 2013			
Cronograma Capacitación	Carlos Leòn	RIDRENSUR	14-03-16
Propuesta Capacitación en Administración	Angel Collaguazo	RIDRENSUR	18-03-16
Propuesta reforestación Guapalas, San Vicente y Celen	Carlos Leòn	RIDRENSUR	16-03-16
Gestión a SENAGUA Quito	Maria Yolanda	RIDRENSUR	16-03-16
Informe Talleres de contabilidad	Carlos Leòn	RIDRENSUR	16-03-16
2 Proyectos de riego Senagua 2014			
Planillas noviembre	Carlos Leòn	RIDRENSUR	
Planillas diciembre	Carlos Leòn	RIDRENSUR	14-03-16
Planilla enero	Carlos Leòn	RIDRENSUR	21-03-16
Planillas febrero	Carlos Leòn	RIDRENSUR	31-03-16
Plan de Capacitación	Carlos Leòn	RIDRENSUR	15-03-16
3 Proyectos de riego Senagua 2015			
Presentación Estudio Linderos	Carlos Leòn	RIDRENSUR	31-03-16
Socialización Estudio San Vicente SENAGUA -RIDRENSUR	RIDRENSUR	RIDRENSUR	28-03-16
Estudio Chiriyacu	Fernando Ortega	RIDRENSUR	31-05-16
4 Proyectos de riego Senagua 2016			
Informe Matala	Maria Yolanda	RIDRENSUR	22-03-16
Avance parcial Estudio El Ingenio	Carlos Leòn	RIDRENSUR	30-06-16
5 Planes de Mejora			
Oficio a DHPC incorporación de evaluación de Sistemas de riego adicionales por parte del ARCA y cambio Fecha recepción Plan de mejora El Ingenio	Maria Yolanda	RIDRENSUR	14-03-16
Plan de Mejora El Ingenio	Angel Collaguazo	RIDRENSUR	29-04-16
6 Gira Intercambio Riobamba y Piura " Modelo Gestión Sistemas de Riego"			
Cordinación Junta de riego Perú	Edgar Rivas	SENAGUA	15-03-16
Reunión de definición propuesta (10h00)	SENAGUA,RIDRENSUR	RIDRENSUR	22-03-16

Ing. Jose Serrano Ojeda
SUBSECRETARIO DHPC



Ing. Maria Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP



MEMORANDO Nro. 109-REP-GOM-2016

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ing. Manuel Carrión Jiménez
ADMINISTRADOR CONTRATO Nro. 105-REP-AJ-2015

ASUNTO: Paralización de trabajos y disponibilidad presupuestaria contrato Nro. 105-REP-AJ-2015

FECHA: 11 de marzo del 2016.

De acuerdo a Memorando N° 0125-REP-GT-2016, de fecha 11 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. José Luis Esparza, Fiscalizador del Contrato N° 105-REP-AJ-2015, suscrito entre la Empresa RIDRENSUR EP con el Ing. Carlos Alberto Chillogallo Granda, cuyo objeto es la **MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PUBLICO SANAMBAY-JIMBURA, JORUPE-CANGOCHARA, EL AIRO-FLORIDA, LIMAS-CONDURIACU Y EL INGENIO, DEL CANTON ESPÍNDOLA, CANTON Y PROVINCIA DE LOJA**, por un monto de 116,245.14 dólares, con un plazo de noventa días; para lo cual es necesario de un contrato complementario, por cuanto en la actualidad existe excedentes de obra que cubre más del 10% del monto del contrato original y como Administrador del presente contrato es necesario la paralización de los trabajos, con la finalidad de proceder a suscribir un contrato complementario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

Así mismo el Ing. José Luis Esparza, señala que para concluir la totalidad de los trabajos previstos en el contrato se requiere de un monto adicional del contrato original de \$ 26,408.19 dólares, para lo cual es necesaria la aprobación de una disponibilidad presupuestaria por el monto señalado.

Con estos antecedentes Señora Gerente, de acuerdo al informe del fiscalizador donde señala que mediante orden en libro de obra se ha procedido a paralizar el plazo a partir del 07 de marzo del 2016 solicito oficializar la respectiva notificación de paralización de trabajos al contratista; hasta definir la existencia de los recursos necesarios para la elaboración de un contrato complementario.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno.

Manuel Carrión Jiménez
Ing. Manuel Carrión Jiménez
ADMINISTRADOR CONTRATO

Ángel Collahuazo
Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE OPER. & MANT.

Cc: Personal
Adj. lo indicado

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RIDRENSUR EP
Fecha: 11 MAR 2016
Hora: 10:43
Fi: *[Signature]*

PARA: Sr. Ministro General

DE: Sr. Ministro General

ASUNTO: Memoria de la Reunión del Comité de Asesoría del Poder Judicial, celebrada el día 14 de mayo del 2018.

Se acuerda a la Secretaría de Asesoría del Poder Judicial, en el marco de la Ley 100-REP-001-2018, convocar a la Reunión del Comité de Asesoría del Poder Judicial, para el día 14 de mayo del 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Poder Judicial, con el fin de discutir y aprobar el Plan de Trabajo del Poder Judicial para el año 2018.

En consecuencia, se solicita a la Secretaría de Asesoría del Poder Judicial, convocar a la Reunión del Comité de Asesoría del Poder Judicial, para el día 14 de mayo del 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Poder Judicial, con el fin de discutir y aprobar el Plan de Trabajo del Poder Judicial para el año 2018.

Atentamente,

El Sr. Ministro General

Sr. Ministro General

Sr. Ministro General



RECEIVED
 DOCUMENTS SECTION